

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 60 páginas  
y Suplemento de 4 páginas de Leyes y Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1954
Licitaciones	_____	1967
Varios	_____	1977
Transferencias	_____	1984
Convocatorias	_____	1985
Colegiaciones	_____	1987
Sociedades	_____	1987

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1991
Varios	_____	1993
Sucesorios	_____	2006

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2011
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

### CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 30-12/2012

Mar del Plata, 14 de diciembre de 2012.

POR 3 DÍAS – VISTO Que el Consorcio tiene la delegación expresa por parte de la Provincia de Buenos Aires de la explotación y administración del puerto de Mar del Plata, y

#### CONSIDERANDO:

Que por imperativo legal detenta la carga de generar sus propios recursos en orden a su financiamiento (art. 12 ley nacional 24.093), los que debe aplicar de manera exclusiva al cumplimiento de su objeto y funciones;

Que la percepción de los cánones que anualmente determina constituyen la principal y única fuente de financiamiento propio para su operatoria así como para la ejecución de las obras de mantenimiento e infraestructura que realiza año a año,

Que en base a objetivos para el próximo ejercicio - conforme las pautas definidas por el Interventor - se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto Económico 2013 y el nuevo cuadro de cánones que lo sustenta, en cumplimiento del artículo 4° inc. f) del Estatuto, el cual establece que el CPRMDP - en su carácter de ente de derecho público no estatal - debe conformar su régimen legal, entre otros con la confección y aprobación de su presupuesto anual de gastos y recursos y los planes de inversión;

Que se ha planteado para la elaboración del Presupuesto Económico 2013 un esquema de ingresos y egresos, en cuanto a su composición cualitativa, similar al del año 2012.

Que se ha considerado una pauta de incremento de los costos de funcionamiento del orden del 1,85% acumulado mensual, lo que se traduce en un aumento promedio del 24,60% anual.

Que consideración aparte merece – en cuanto a la incidencia sobre los costos de funcionamiento - el incremento de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los ingresos por la actividad de explotación de derechos de puerto -comprendida en el artículo 21 inc. b) de la Ley Fiscal 2013 de la Provincia de Buenos Aires (Ley 14.394) -, la que se elevó del 3,5% para el ejercicio 2012 a 5% para el año fiscal 2013 de acuerdo al artículo 26 de la citada ley. Cabe recordar que por Ley 14.059 del 4 de noviembre de 2009, los Consorcios de Gestión Portuaria – entre los que se encuentra el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata- perdieron la exención sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos vigente desde la constitución de cada uno de éstos.

Que oportunamente el Consorcio Portuario, en el tratamiento y aprobación del Presupuesto Económico 2012, por Resolución CPRMDP N° 261.03/12 del 05 de junio de 2012 declinó, atento lo solicitado por las Cámaras de la Industria Pesquera aplicar para ese ejercicio, un aumento de los cánones del 37%, porcentaje surgido de los cálculos realizados por los órganos consorciales como necesario para equilibrar su economía y permitirle la realización de las obras programadas

Que, en esa línea de razonamiento, se aprobó por el antes citado acto administrativo un cuadro de cánones para el año 2012 cuyo incremento promedio no superó el 25% por sobre los valores absolutos del cuadro tarifario anterior, y con entrada en vigencia a partir del 1° de julio de 2012, y que permitía contar con los recursos necesarios para hacer frente a su funcionamiento, sacrificando la realización de varias de las obras programadas, que quedaban reducidas a aquéllas que el Directorio considerase imprescindibles

Que por Resolución CPRMDP N° 262.05/12 del 26 de julio de 2012 y como nuevo aporte a los reclamos de la industria pesquera, el Directorio pospuso hasta el 1° de octubre la aplicación del nuevo cuadro de cánones, traduciéndose el aumento ponderado para el año 2012 en sólo un 6,25%, por lo cual el porcentaje realmente resignado en el ejercicio 2012 fue del 30,75% (diferencia entre el 37% y el 6,25%, resultante de la ponderación del 25% aplicable desde octubre 2012)

Que para el año 2013, si bien se debiera considerar como pauta base de ajuste de cánones por un lado el 30,75% resignado durante el año 2012 y por otro un porcentaje del orden del 24,60% considerado en los gastos presupuestarios de funcionamiento para el ejercicio 2013, se ha establecido un porcentaje de ajuste sustancialmente menor con el objetivo de permitir mantener el equilibrio económico-financiero del Consorcio y sin desatender la situación económica que denuncia el sector pesquero;

Que las actualización del Cuadro de Cánones será aplicada en forma escalonada y gradual : un incremento del 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde el mes de abril del próximo año y un 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde octubre 2013, resultando un aumento real del 10,25% para el ejercicio en trato; manteniendo el valor de los cánones fijados en dólares y considerando un aumento de cánones diferencial para los percibidos anualmente y los servicios de remolque, practica y otros, manteniendo para éstos el criterio adoptado en el tratamiento de los últimos presupuestos económicos .

Que en base a las pautas expuestas, de la elaboración del presupuesto económico surge que para el año 2013 los ingresos proyectados -dinerarios y por obras de permisionarios serían de \$ 47.708.452, los egresos de funcionamiento \$ 33.746.091, arrojando un Resultado Económico de \$ \$ 13.962.361 del cual, deducido los ingresos no dinerarios y la morosidad en la cobranza, surge un Resultado Financiero propio del ejercicio de \$ \$ 5.321.890, el que sumado al recupero de mora de ejercicio anteriores y disponibilidades existentes a fin de ejercicio sería el monto total para afrontar a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a

la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionados con la explotación y seguridad portuaria, y demás conceptos del artículo 11 del D 3572/99, los que oportunamente y por cada uno de ellos tendrán intervención – de acuerdo al reglamento de compras y contrataciones - las áreas competentes y, en su caso, el Sr. Interventor

Que se vuelve a enfatizar – como todos los años- en el sentido que todo aquello que se percibe como ingreso resultante de la explotación del puerto es reinvertido en el mismo, de acuerdo a las mandas del artículo 11 del Decreto Creacional 3572/99 "Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio presupuestario, serán invertidas en el ámbito de actuación del CONSORCIO", lo que a la postre se traduce en un beneficio no para la autoridad portuaria sino para los mismísimos usuarios de la cosa pública

Con fundamento en los considerandos expuestos, EL SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA – autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata – conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante , RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto 2013 del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 2°: APROBAR el nuevo Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución, el cual entrará en vigencia a partir de los cánones devengados desde el mes de abril y octubre 2013, respectivamente

ARTÍCULO 3°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionado con la explotación y seguridad portuaria, etc. los cuales - respecto a su ejecución – serán aprobadas oportunamente y cada una de ellas por el Sr. Interventor del CPRMDP, en consonancia con el superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

ARTÍCULO 4°: Registre-se como Res Interventor CPRMDP N° 30-12/2012. Publíquese el acto resolutivo junto al ANEXO II (Cuadro de cánones) en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

**Matías Machinandiarena**

Interventor Consorcio Portuario Regional  
de Mar del Plata

#### ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO RESUMEN  
(Detalle por cuenta mes en Anexo I Expte. 2836-CPRMDP-12)

Ingresos Proyectados (dinerarios + obras permisionarios)	\$ 47.708.452
Gastos de funcionamiento (no incluye amort bs de uso)	\$ 33.746.091
Resultado Económico	\$ 13.962.361
MENOS	
Obras Permisionarios (ingreso no dinerario)	\$ -1.797.985
Saldo Morosidad en facturación ejercicio 2013 - 10%	\$ -4.677.751
Posición IVA (DF-CF)	\$ -2.164.734
SUPERAVIT FINANCIERO propio del EJ	\$ 5.321.890

Recupero de deudores ejercicios anteriores	\$ 6.300.000
--	--------------

SUPERAVIT FINANCIERO 2013	\$ 11.621.890
---------------------------	---------------

#### ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO de CANONES

##### I. DERECHOS POR USO DE PUERTO

1. Con puerto de operaciones o puerto activo

Normativa de Origen: Res N° 152.04/6 BO 19/5/06 ,N° 196.09/08 BO 07/08/08, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 N° 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias

CANONES	Importe cánones devengados desde abril 2013	Importe cánones devengados desde oct 2013
---------	---	---

Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00
Embarcaciones con uso de pto activo en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00

INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)		
Embarcaciones con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA		
A partir del 91° día de inactividad		
Por metro de eslora y por día	\$ 7,15	\$ 7,90

<p>POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA                  Por excepción s/Res 187.04/08: lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1° de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente - -                  Por metro de eslora por día \$ 3,60 \$ 3,95                  Se facturará por mes calendario adelantado, con vto. día 15 c/mes                  A partir del 1° de febrero de cada año, los buques poteros que permanezcan en muelle por cualquier motivo se considerarán INACTIVOS, con la consecuente aplicación de "canon de inactivos general", vigente al momento de considerarse la citada situación y desde el 1° día de su constatación. La inactividad será interrumpida sólo con la partida del buque, convenientemente alistado, hacia la zona de pesca - -</p>		
<p>LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA                  S/normativa origen ( D 1048/93) el Canon detallado corresponde a los meses de enero y febrero; para los meses de diciembre y marzo se liquidará el 75% del canon detallado; para el resto del año, el 50% - -                  Por mes:                  hasta 100 pasajeros \$ 2.310,00 \$ 2.540,00                  de 101 a 150 pasajeros \$ 2.770,00 \$ 3.050,00                  de 151 a 200 pasajeros \$ 3.080,00 \$ 3.390,00                  de 201 a 250 pasajeros \$ 3.540,00 \$ 3.900,00                  de 251 a 300 pasajeros \$ 4.005,00 \$ 4.405,00                  más de 300 pasajeros \$ 4.465,00 \$ 4.915,00                  Este canon se liquida adicional al Canon "1. Uso de Puerto"</p>		
<p>REMOLCADORES, LANCHAS PRACTICAJE Y OTROS (clasif s/ D 1048/93)                  Por mes                  de maniobras \$ 6.250,00 \$ 6.875,00                  semi integrados valor a determinar valor a determinar                  off- shore valor a determinar valor a determinar                  Otros valor a determinar valor a determinar                  El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut                  BUQUES Botados en MDP: 1° estadía S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana \$ 2,75 \$ 3,05                  A partir 91° día, el canon que corresponda conforme cuadro vigente.                  El responsable del pago corresponde al agente marítimo solicitante del giro, hasta la formal acreditación de la titularidad del buque ante este Consorcio - -</p>		
<p>CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>2. Cabotaje Nacional                  Normativa de Origen: N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias                  CANONES Valor canon devengado desde abril 2013 Valor canon devengado desde oct 2013</p>		
<p>Por metro de eslora y por día                  Primera andana (1° amarra) \$ 7,45 \$ 8,20                  Otra posición \$ 5,95 \$ 6,55                  Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días                  El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut</p>		
<p>BUQUES EN REPARACION                  Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05 -                  Por metro de eslora y por día                  Primera andana (1° amarra) \$ 3,80 \$ 4,20                  Otra posición \$ 3,00 \$ 3,30</p>		
<p>Portacontenedores                  por día por tonelaje de registro neto valor a determinar valor a determinar                  Primera andana (1° amarra)                  Otra posición</p>		
<p>INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)                  A partir del 31° día de inactividad                  Por metro de eslora y por día \$ 17,90 \$ 19,70</p>		

<p>Cruceros valor a determinar valor a determinar                  Girados a muelle terminal cruceros                  Espejo de agua valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>Girados a muelles Puerto Mar del Plata                  Espejo de Agua valor a determinar valor a determinar                  Uso de muelle valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>3. Cabotaje Internacional y Ultramar                  Normativa de Origen: Res 059.01/02 - BO 5/6/02, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias                  CANONES Valor canon devengado desde abril 2013 Valor canon devengado desde oct 2013</p>		
<p>Emb. de cabotaje marítimo internacional (embarcaciones países limítrofes o pertenecientes a la ALAADI) - -                  por metro de eslora, por día                  Primera andana USD 4,25 USD 4,25                  Otra posición USD 3,40 USD 3,40                  Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días</p>		
<p>Embarcaciones de ultramar (excepto portacontenedores y cruceros) por metro de eslora, por día                  Primera andana USD 8,50 USD 8,50                  Otra posición USD 6,80 USD 6,80                  Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días valor a determinar valor a determinar                  El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut</p>		
<p>BUQUES EN REPARACION                  Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05 -                  De bandera extranjera - -                  por metro de eslora, por día                  Primera andana USD 5,00 USD 5,00                  Otra posición USD 4,00 USD 4,00                  Portacontenedores                  por día por tonelaje de registro neto                  Primera andana (1° amarra) USD 0,180 USD 0,180                  Otra posición</p>		
<p>INACTIVIDAD                  A partir del 31° día de inactividad                  De bandera extranjera USD 15,00 USD 15,00                  por metro de eslora, por día</p>		
<p>Cruceros valor a determinar valor a determinar                  Girados a muelle terminal cruceros                  Espejo de agua valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>Girados a muelles Puerto Mar del Plata                  Espejo de Agua valor a determinar valor a determinar                  Uso de muelle valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>POLICIA ADICIONAL/VIGILANCIA - BUQUES CODIGO PBIP                  El CPRMDP liquidará los costos de policía adicional brindada a los buques captados por el Código PBIP, los que se facturarán con cargo al agente marítimo, armador o propietario según corresponda S/valor servicio policía adicional/vigilancia + imp. S/valor servicio policía adicional/vigilancia + imp.</p>		
<p>CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES valor a determinar valor a determinar</p>		
<p>4. Generalidades al canon por Derecho Uso de Puerto                  Normativa de Origen: Res. N° 227-22/10 B.O. 18/03/10                  Artículo 6°: Queda expresamente establecido que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá aumentar hasta 5 veces el canon para derechos de uso de puerto, cuando considere la permanencia de la embarcación como agravante a la operatoria y seguridad portuaria. Dicho canon incremental se aplicará previa solicitud de liberación del muelle o espacio de amarre y, en su caso, de abandono de esta estación marítima en el plazo que al efecto se fije, tomando en consideración la coyuntura de la operativa y las razones de seguridad a la navegación invocadas</p>		

5. Compensación Uso de Muelle amarre  
 TERMINAL DE CRUCEROS (Consortio Publico Escollera Norte)  
 Normativa Origen: Acuerdo entre CPRMDP - CPEN  
 CANONES

	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Amarre en 1° andana	valor a determinar	valor a determinar
Amarre en otra posición	valor a determinar	valor a determinar
Estos cánones serán fijados entre las partes y pueden - a futuro y a requerimiento de alguna de ellas- sufrir variaciones	-	-

II. SERVICIOS A LA NAVEGACION  
 Normativa origen: Canon AGP "Servicio Uso de Puerto" Categoría B, Res 227-22/10 BO 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/2011  
 CANONES

	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
5.1 Buques de ultramar:		
5.1.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,075	USD 0,075
5.1.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,020	USD 0,020
5.2. Buques de cabotaje marítimo internacional:		
5.2.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,040	USD 0,040
5.2.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,010	USD 0,010

III. CANON A LAS CARGAS - Carga General  
 Normativa origen: Res 62.01/02 BO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO 08/04/2011, Res 262.10/12 BO: 29/08/12  
 CANONES

	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
REMOVIDO		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO CONTENEDORES	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques con pto operaciones/activos	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques sin pto operaciones/activos	\$8,04 x k2 : \$ 12,06	\$8,85 x k2 : 13,27
Coefficiente para calculo Rem pescado buques sin pto operaciones/activos k2 =	1,5	1,5
SOLIDOS A GRANEL- granos	\$ 0,89	\$ 0,98
SOLIDOS A GRANEL - otros	\$ 0,89	\$ 0,98
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,260	USD 0,260
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	\$ 1,10	\$ 1,21
Metodología de cálculo removido de pescado		
P/ buques con pto operaciones/activos supletoria	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12
P/ buques sin pto operaciones/activos	Res 262.10/12	Res 262.10/12
EXPORTACION		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO CONTENEDORES	USD 1,430	USD 1,430
CARGA GRAL EN BULTO	USD 1,430	USD 1,430
SOLIDOS A GRANEL- granos	USD 0,720	USD 0,720
SOLIDOS A GRANEL - otros	USD 0,850	USD 0,850
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
IMPORTACIÓN		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO CONTENEDORES	USD 3,230	USD 3,230
CARGA GRAL EN BULTO	USD 3,230	USD 3,230
SOLIDOS A GRANEL- granos	USD 2,000	USD 2,000
SOLIDOS A GRANEL - otros	USD 2,000	USD 2,000
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
TRASBORDOS	80% del canon correspondiente	80% del canon correspondiente
PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mes	\$ 110,00	\$ 121,00

IV. CANON POR USO DE ESPACIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS  
 Normativa origen: Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O.: 08/04/11  
 CANONES

	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Embarque de pasajeros en el Puerto de Mar del Plata	USD 1,50	USD 1,50
Desembarque de pasajeros por el Puerto de Mar del Plata	USD 3,00	USD 3,00

V. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACION  
 1. PERMISOS DE USO  
 Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias  
 CANONES

	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
TARIFA I		
Zona I "A" - mínimo \$ 2.255 desde abril 2013 / \$2.480 desde octubre 2013	\$ 6,80	\$ 7,45
Zona I "B" - mínimo \$ 2.015 desde abril 2013 / \$ 2.215 desde octubre 2013	\$ 6,30	\$ 6,90
Zona II "A" - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 4,70	\$ 5,15
Zona II "B" - mínimo \$ 905 desde abril 2013 / \$ 995 desde octubre 2013	\$ 4,50	\$ 4,90
Zona III - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013		
Hasta 1000 m2	\$ 3,50	\$ 3,80
De 1001 a 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Más de 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Zona IV - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 2,70	\$ 3,00
Zona V "A" - mínimo \$ 2.685 desde abril 2013 / \$2.950 desde octubre 2013	\$ 5,40	\$ 5,95
Zona V "B" - mínimo \$ 1.650 desde abril 2013 / \$1.815 desde octubre 2013	\$ 3,50	\$ 3,80
GENERALIDAD		
A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del VALUACION INMUEBLE	10% s/ canon vigente a mar. 2013	10% s/ canon vigente a sep. 2013
Normativa origen: Res 177-04/07 - Anexo IV - Adhesión por analogía D 185/07 "Canon concepto valuación inmueble"	-	-
Porcentajes aplicables		
Criterio General: 3 % o 6% anual según corresponda		
Procedimiento calculo Valuación Inmueble (Res 253.42/11)		
En base a los actuales formularios de valuación inmueble utilizados por ARBA	-	-
El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata dispondrá la actualización del valor inmueble cuando sufran cambios los ítems que componen la formula polinómica en base a la cual se calculan los coeficientes de aplicación del valor inmueble.	-	-
2. ELEMENTOS MECANICOS		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO: 08/04/11		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
TARIFA II		
a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA por mes o fracción	\$ 447,00	\$ 491,00
Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mes	\$ 227,00	\$ 249,00
b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA por mes o fracción	\$ 227,00	\$ 249,00
c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL, CARRETONES Y/O ACOPLADOS: Cada 10 metros o fracción de longitud, por mes o fracción	\$ 227,00	\$ 249,00
3. DERECHO OCUPACION ESPACIO PUBLICO		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
3.1. Publicidad Comercial		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10		
TARIFA III		
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar
Mínimo por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar
3.2 Derecho Ocupación Espacio Bienes de Dominio Público		
Normativa origen: Resolución 152-05/06 - B.O. 19/05/06		
Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle - por m3 despachado	\$ 8,05	\$ 8,85

Por ingreso a estación Scanner  
CPRMDP - control AFIP - Por unidad  
de ingreso valor a determinar valor a determinar  
Normativa origen Res. 135-11/06  
Por la permanencia de vehículos por  
4hs de estadía en zonas operativas,  
cuando la empresa no está habilitada \$ 150,00 \$ 165,00

4. OTROS CANONES

Normativa origen: Disposición Poder Ejecutivo Provincial 185/07 - B.O. 20/03/07  
CANONES/ SANCIONES Valor desde abril 2013 Valor oct 2013  
DERECHO DE TRANSFERENCIA  
Estará conformado por una suma  
equivalente a cuatro (4) cánones sobre  
el predio objeto de la transferencia. 4 cánones 4 cánones

Sanciones por Infracciones

Decreto P.E.P. N° 185/07

Las infracciones y/o incumplimientos  
cometidas por los Permisarios al  
presente régimen, darán lugar a la  
imposición de las siguientes sanciones:

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones  
consecutivos y/o demás sumas a  
que está obligado el Permisario,  
MULTA equivalente a

50 % de los montos adeudados.  
50 % de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del  
cronograma de ejecución y/o monto  
de las inversiones comprometidas. Se  
considerará grave el incumplimiento  
cuando se constate una demora superior  
a 5 meses en la ejecución del cronograma  
aprobado, o cuando las inversiones  
comprometidas hayan quedado inconclusas  
en más de un QUINCE por ciento  
(15%) a la finalización del plazo por  
el que se otorgó el permiso, MULTA equivalente a

20 % de la inversión originalmente comprometida  
20 % de la inversión originalmente comprometida

c) Por la falta de cumplimiento en el  
tiempo perentorio fijado por la Autoridad  
Portuaria para la presentación de la  
documentación técnica dispuesta en  
el Art. 11° D185/07 - en caso de  
haberse comprometido la realización  
de obras, instalaciones o mejoras -,  
MULTA equivalente a

3 cánones sobre el predio otorgado  
3 cánones sobre el predio otorgado

d) Por el incumplimiento del deber  
de información previa a efectos de  
su aprobación, al que hace referencia  
el Artículo 40° del Reglamento de  
Permisos de Uso (cambio estructura  
jurídica), el equivalente a

6 cánones sobre el predio otorgado  
6 cánones sobre el predio otorgado

e) Por todo otro incumplimiento a las  
normas del D 185/07, multa que se  
calculará en base a múltiplos del canon  
aplicable. El monto de la multa se graduará  
conforme a la gravedad de la falta

Mínimo: 1 canon mensual,  
la máxima: la máxima:  
50 cánones 50 cánones

Sin perjuicio de las sanciones de multa  
previstas en el Artículo 42°, la Autoridad  
Portuaria podrá disponer, en cualquier  
momento y mediante acto fundado, la  
aplicación de una sanción mayor consistente  
en la clausura temporaria de las instalaciones  
cuando la gravedad de la infracción  
y/o reiteradas transgresiones y/o  
incumplimientos de las obligaciones  
estipuladas en el Permiso de Uso, justifique  
a juicio de aquélla, la adopción de la medida.  
El titular del Permiso de Uso será el único y  
exclusivo responsable de los actos de su  
personal y de todo tercero contratado  
por él y/o afectado en forma directa o  
indirecta a la explotación comercial  
y/o industrial objeto del permiso.

(25 %) sobre el importe de los cánones  
correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso  
(25 %) sobre el importe de los cánones  
correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso

La falta de cumplimiento, total o parcial,  
del término de vigencia del permiso de uso,  
motivada por una denuncia anticipada del  
interesado, o provocada su caducidad por  
hechos atribuibles a éste, serán causas  
suficientes para exigir el resarcimiento  
por "incumplimiento de plazo", sin perjuicio  
del derecho de demandar la reparación de  
los daños y perjuicios que deriven del  
incumplimiento

Por falta de constitución de los seguros  
del Título V , exigir una suma  
resarcitoria, fijándose al interesado  
un plazo perentorio de 10 días hábiles  
para la regularización de la situación

al canon  
previsto por  
el tiempo  
de demora  
al canon  
previsto por  
el tiempo  
de demora

Las sanciones podrán imponerse sin  
perjuicio de la facultad de la Autoridad  
Portuaria de revocar el permiso de  
uso de que se trate.  
Clausura y Extinción del Permiso de Uso  
Independientemente de la aplicación  
de las sanciones de los Art 42° y 44°  
la Autoridad Ministerial competente  
podrá disponer la CADUCIDAD de  
pleno derecho del permiso de uso, por:

-  
-  
-  
-

1) el abandono total o parcial,  
durante el término de 30 días corridos,  
del espacio acordado o de la  
explotación o por el retiro de elementos  
y/o instalaciones imprescindibles  
para el acabado funcionamiento  
del establecimiento;

-

2) la falta de pago de cuatro (4) cánones  
consecutivos y demás sumas a que  
está obligado el Permisario;

-

3) el vencimiento del plazo perentorio  
fijado por la Autoridad Portuaria, para  
subsanan los incumplimientos que  
dieran origen a la imposición de las  
sanciones dispuestas en el Artículo  
42° inc. b), c) y e) del D 185/07;

-

4) la transferencia o cesión del permiso  
de uso sin previo consentimiento de la  
Autoridad Ministerial competente.-  
A los treinta (30) días de constatada  
la desocupación de un predio ubicado  
en jurisdicción portuaria, la Autoridad  
Portuaria considerará que el mismo  
ha sido objeto de abandono, y en  
consecuencia, deberá proceder a  
retomar la posesión del predio mediante  
la formalización de un acta labrada  
ante Escribano Publico

-  
-  
-

VI SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

Normativa origen: Res. 197-07/08 BO 03/10/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CANONES

Valor canon devengado desde abril 2013  
Valor canon devengado desde oct 2013

A EMBARCACIONES

TARIFA BASICA

Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo

Pesqueros de Rada o Ría: por mes (más impuestos)	\$ 35,00	\$ 38,50
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por mes ( más impuestos)	\$ 214,00	\$ 235,00
CABOTAJE NACIONAL		
Pesqueros de Rada o Ría: por día (más impuestos)	\$ 4,55	\$ 5,00
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día ( más impuestos)	\$ 21,45	\$ 23,60
BANDERA EXTRANJERA Y OTROS		
Por día (más impuestos)	USD 19,50	USD 19,50
A PERMISIONARIOS		
por cada m3 ( más impuestos)	\$ 50,00	\$ 55,00
Mínimo a facturar (más impuestos)	\$ 96,25	\$ 106,00

VII HABILITACIONES EMPRESAS DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

1. Empresas de Estibaje Portuario ( EM.E.P.)

Normativa Gral. Res. 220-02/09 - B.O. 22/12/09 y complementarias

CANONES

Valor canon devengado desde abril 2013  
Valor canon devengado desde oct 2013  
Inscripción

Directorio establece períodos de  
apertura a inscripción (Res. 220-02/09)

-

Reinscripción

por una categoría, canon anual \$11.700,00  
por cada categoría adicional, canon anual \$5.850,00

Bonificación

Res. 229-08/10 art. 1°: con la  
condición que se encuentren al día  
con la presentación ante el CPRMDP  
de sus obligaciones previsionales y tributarias 30% 30%

Multas (concepto gravado con IVA)			Triplicado	\$ 360,00	\$ 360,00
Mínima	3 veces SMVM	3 veces SMVM	Cuadruplicado en adelante	\$ 500,00	\$ 500,00
Máxima	50 veces SMVM	50 veces SMVM	Visita	\$ 150,00	\$ 150,00
SMVM: vigente al momento de la infracción					
2. Empresas de Actividades Portuarias (E.A.P.)			5. Habilitación con cargo a terceros	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias			Normativa origen: Res 41.01, Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias	\$ 370,00	\$ 370,00
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013	Por turno de 3 hs		
Habilitación anual			6. Promociones	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Personas jurídicas			Normativa origen: Res. 96-05/04		
Grupo I	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	Promotoras con uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Grupo II	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	Promotoras sin uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Grupo III	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	Vehículos con/sin banderas	valor a determinar	valor a determinar
Grupo IV	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Trailers	valor a determinar	valor a determinar
Grupo V	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	Marítima	valor a determinar	valor a determinar
Personas físicas o Soc. de Hecho			Motos	valor a determinar	valor a determinar
Grupo I	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	Globos	valor a determinar	valor a determinar
Grupo II	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por la Autoridad		
Grupo III	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00			
Grupo IV	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	7. Curso PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Grupo V	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	Normativa origen: Res. 221-08/09 y Res. 223-08/09		
Multas (concepto gravado con IVA)			Valor de inscripción por alumno y por curso (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
Desde	\$1.000,00	\$1.000,00	Valor para estibadores (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
hasta	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	Para personal de empresas de vigilancia-por alumno (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
			El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente/Interventor/Aut		
VIII CANONES VARIOS			8. Código PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
1. Servicios Técnicos Administrativos	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013	Normativa origen: Resolución 244-02/11		
Normativa origen: Mem. AGP 180/91 - Anexo XIX, Res 227.22/10			Protección buques e instalaciones portuarias ( jurisdicción CPRMDP)	valor a determinar	valor a determinar
Conceptos gravados con I.V.A.			IX - INTERESES - BONIFICACIONES		
Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal.			1. Intereses		
hasta \$ 1.000	2%	2%	Normativa origen: Resolución N° 10 y 73-01/02		
más de \$ 1.000	1%	1%	CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Ingreso de elementos mecánicos: mínimo	\$ 412,50	\$ 453,75	Intereses compensatorios-tasa anual (concepto gravado en IVA)	18%	18%
Amojonamiento			Punitivos - interés bancario de plaza determinado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales a 30 días (concepto gravado en IVA)	variable	variable
Por cada 1000 m2 o fracción	\$ 412,50	\$ 453,75	Intereses de financiación	18%	18%
2. Carta Documento	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013	X - INCUMPLIMIENTO AL CUADRO DE CANONES		
Normativa origen: Res. 79-11/03			Normativa origen: Resolución N° 241.03/10		
Por cada diligenciamiento de deuda por carta documento (más IVA)	\$ 150,00	\$ 150,00	Todo deudor deberá registrar en su Expte. las acciones administrativas realizadas tendientes a lograr el cobro de lo adeudado, que demuestren el accionar del o los funcionarios en defensa del interés fiscal de la Provincia de Bs. As. Debiendo agotarse en tiempo y forma todas las acciones legales tendientes a obtener la satisfacción de la deuda. De lo cual surge que quien no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones no puede pretender utilizar las facilidades ni instalaciones de esta Estación Portuaria.		
Gastos administrativos: fotocopias, informes, etc.	a determinar s/caso	a determinar s/caso	Reclamo de deuda		
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut			Todos los términos se cuentan en días corridos a partir del vencimiento de la factura		
3. Despacho de agua	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013	- A las 48 hs., llamado telefónico al deudor informándole de la factura impaga.		
Normativa origen: Res. 197-06/08 B.O. 03/10/08			- A los 5 días, nota de comunicación de la deuda existente.		
Band Nacional: con Pto de Operaciones o Uso de Pto Activo (más imp.)- M3	USD 2,05	USD 2,05	- A los 15 días, nota de Deuda en Mora intimando al pago y comunicando las penalidades por encontrarse moroso, con constancia de recepción fehaciente.		
Band Nacional: sin Pto de Operaciones o Uso de Pto Activo (más imp.) -M3	USD 2,75	USD 2,75	- A los 30 días, envío de Carta Documento intimando al pago dentro de las 48 hs. de recibida y vencido ese plazo, confeccionar el Título Ejecutivo y remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada para inicio de la Ejecución Judicial.		
Bandera extranjera y otros (más impuestos, si corresponde) -M3	USD 3,90	USD 3,90	- Las empresas que mantengan facturas impagas tendrán bloqueado el acceso a las Terminales Portuarias hasta tanto subsanen la situación. Idéntico criterio cuando exista un cheque rechazado o cuando se encuentre impaga una cuota de un plan de pagos.		
En horas inhábiles - el canon se incrementa en un	50%	50%			
Se considera hora inhábil	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP			
Mínimo a facturar por cada solicitud de carga: 10 M3		10 M3			
4. Derecho por Ingreso a Terminales Portuarias	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013			
Normativa origen: Res. 230-20.01/10 act Res 257.03/12					
Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 120,00	\$ 120,00			
Renovación	\$ 60,00	\$ 60,00			
Duplicado	\$ 240,00	\$ 240,00			

Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que correspondan y se encuentren reglamentadas conforme se trate el deudor de un permisionario de un predio o del armador/propietario de un buque

Los cuestionamientos a los cánones y su eventual efecto suspensivo

Asimismo, cabe tener presente que dado el carácter de función administrativa que ejerce este CPRMDP, tal como por otra parte fue expresamente reconocido por la SCBA (vid. Autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca", entre otros), uno de los atributos que de ello deriva es la de hallarse revestido su obrar de los caracteres de presunción de legitimidad y ejecutoriedad; también denominados autotutela declarativa y ejecutiva, respectivamente. Y de las antedichas deriva que las impugnaciones que los particulares puedan llegar a intentar no suspenden la ejecución y efectos de los actos emitidos como modo natural de exteriorización de la función en cuestión. salvo que se obtenga una medida cautelar que así lo disponga (arg. art. 22, 25 y concordantes CPCCA).

Actividad

A los fines de lo que debe entenderse por buque inactivo, la calificación en cuestión viene expresamente dispuesta por la ley de la navegación, la que reza en dicho sentido que "se considerará inactivo a todo buque, artefacto naval o aeronave, de bandera nacional o extranjera, y los objetos o construcciones de cualquier naturaleza, que permanezcan sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características; los que no estén armados ni tripulados conforme al tipo de navegación para la cual estuvieran habilitados y los que se encuentren en una situación que implique la no realización de los fines para los cuales fueron construidos o acondicionados" (art. 17 inc. b párrafo 2°, reformado por ley 26.354).

XI - CONSTITUCION DEPOSITOS EN GARANTIA

1. Por Permisos de Uso

Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
<b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> Res. 177-04/07- B.O. 23/01/08 Art. 2 incorpora Res. 106-05/04 y Res. 160-15/06 Sobre el monto global del canon a abonar por la totalidad del periodo cuya ocupación se pretende (Art. 5°) Mínimo	1%	1%
<b>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PERMISO DE USO</b> s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B	\$5.500,00	\$6.050,00
a) Constituir un depósito en garantía en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia provisoria o definitiva, equivalente a	6 cánones sobre el predio que ocupa	6 cánones sobre el predio que ocupa

La garantía se devolverá íntegramente al término del permiso de uso correspondiente sin intereses, ni indexación alguna.

GARANTIA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS COMPROMETIDAS

s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B	-	-
b) Constituir un depósito en garantía de ejecución y mantenimiento del contrato de las obras comprometidas, en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia – provisoria o definitiva -, equivalente al	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2) el monto ptpado en obras	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2) el monto ptpado en obras

Toda vez que los conceptos Tarifa I y "valor inmueble" sufran variaciones deberá adecuarse el monto de la garantía. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual.

2. Empresas de Actividades Portuarias

GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
Res. 220-02/09 - B.O. 22-12/09-Anexo I Desde la entrada en vigencia Res 146.26/06 No obligadas a constituir Depósitos en Garantía	valor a determinar E.A.P.	valor a determinar
	-	-

C.C.1.550 / mar. 5 v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución N° 70

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 22700-18.644/12, su Alcance 1 y Agregado N° 22700-21.631/12, se propicia la modificación, en su parte pertinente, de la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 75/09 y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias N° 95/09, N° 45/10, N° 89/10, N° 29/11, N° 52/11, N° 1/12, N° 21/12 y N° 63/12, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires –ARBA–;

Que habiéndose realizado un diagnóstico pormenorizado de la misma, las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro, de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, y de Planificación y Coordinación propician la incorporación de una dependencia, con rango de Departamento, que se aboque al análisis de la información proveniente de los Agentes de Información, en el marco del artículo 166 del Código Fiscal (TO 2011);

Que tal artículo reza "...Los organismos y entes estatales y privados, incluidos bancos, bolsas y mercados, tienen la obligación de suministrar a la Autoridad de Aplicación, en la forma, modo y condiciones que ésta disponga, todas las informaciones que se les soliciten, a fin de facilitar la recaudación y determinación de los gravámenes a su cargo...";

Que dicha medida tiene por objeto el enriquecimiento de las bases de datos administradas por esta Agencia de Recaudación a efectos de brindar información válida, en tiempo y forma, que permita la toma eficiente de decisiones por parte de las autoridades pertinentes;

Que asimismo, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro impulsa la aprobación de una unidad orgánica, de idéntico nivel jerárquico de la aludida ut supra, por la cual se gestione la resolución de las demandas de repetición que sean requeridas en el marco del artículo 133 y siguientes del Código Fiscal (TO 2011);

Que la referida Subdirección Ejecutiva, impulsa también la supresión del Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria que fuera aprobado por RN N° 29/11, requiriendo la aprobación de dos dependencias que asuman las competencias a él asignadas, con el objeto de imprimir mayor operatividad a la gestión de la mentada temática;

Que por otra parte y a efectos de fortalecer las acciones de fiscalización impulsando medidas que redunden en una mayor eficiencia en la detección de la evasión y, en consecuencia, en el incremento de los recursos fiscales, a través de la Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, se propicia incorporar dos unidades organizativas que se dediquen a la generación e interpretación de imágenes satelitales;

Que para la creación de los cargos aludidos ut supra, se afectan los cargos vacantes previstos en la Ley N° 14.331 –Presupuesto General Ejercicio 2012– y los que se producen en virtud de los ceses dispuestos por Resolución 1.1.2.08 N° 82/10, N° 68/12, N° 61/12 y Resolución Interna N° 255/12;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía ha informado que la transformación de dos (2) cargos que requiere la presente medida será autorizada por proyecto de Decreto que tramita por expediente N° 2305-1350/12;

Que en otro orden de ideas, las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro; y de Fiscalización y Servicios al Contribuyente; juntamente con las Gerencias Generales de Auditoría y Responsabilidad Profesional; de Administración; y de Coordinación Legal y Administrativa solicitan la modificación de las acciones asignadas mediante Resolución Normativa N° 75/09, N° 29/11 y N° 52/11, a las distintas dependencias que las integran, a efectos de adecuar las mismas a los objetivos y necesidades de la organización;

Que en razón de lo expuesto, resulta oportuno y conveniente, en esta instancia, el dictado del acto administrativo pertinente que materialice lo actuado;

Que han tomado intervención y expedido sobre el particular la Gerencia de Recursos Humanos; y de Presupuesto y Contabilidad, ambas dependientes de la Gerencia General de Administración, juntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° inciso e) de la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en lo pertinente y de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que fuera aprobada por Resolución Normativa N° 75/09 y demás actos administrativos ampliatorios, modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Suprimir, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, el Departamento de Metodología, Operaciones y Determinación Valuatoria que fuera aprobado por RN N° 29/11.

ARTÍCULO 3°. Aprobar e incorporar, las unidades organizativas que a continuación se consignan, de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos 1a, 1b, 1c, 2a y 2b, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo:

- la Subgerencia de Fiscalización Satelital, con dependencia de la Gerencia de Detección Territorial, Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente.

- el Departamento Tecnología Geoespacial, dependiente de la Subgerencia de Fiscalización Satelital, Gerencia de Detección Territorial, Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente.

- el Departamento Agentes de Información, con dependencia de la Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Gerencia General de Recaudación, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

- el Departamento Demandas de Repetición, con dependencia de la Subgerencia de Impuestos Autodeclarados, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Gerencia General de Recaudación, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

- el Departamento Metodología Valuadora, con dependencia de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

- el Departamento Estudio Valuador, con dependencia de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinanciaría, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro.

ARTÍCULO 4°. Determinar, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, UN (1) cargo de Subgerente de Fiscalización Satelital, con rango y remuneración equiparado a Subdirector, UN (1) cargo de Jefe de Departamento Tecnología Geoespacial, UN (1) cargo de Jefe de Departamento Agentes de Información; UN (1) cargo de Jefe de Departamento Demandas de Repetición; UN (1) cargo de Jefe de Departamento Metodología Valuadora; y UN (1) cargo de Jefe de Departamento Estudio Valuador, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96).

ARTÍCULO 5°. Modificar, en su parte pertinente, el Anexo 2b y 2c de la RN N° 75/09, el Anexo 2b de la RN N° 29/11 y el Anexo 1 de la RN N° 52/11, de acuerdo a lo prescripto en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Limitar las designaciones del personal que no se correspondan con las disposiciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que dentro del Plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la presente, los titulares de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, y de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente deberán arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, a través de la Gerencia General de Administración, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por los artículos precedentes y previa intervención de las dependencias pertinentes.

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14.331 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción 08 – Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y Partida Presupuestaria que se indica a continuación:

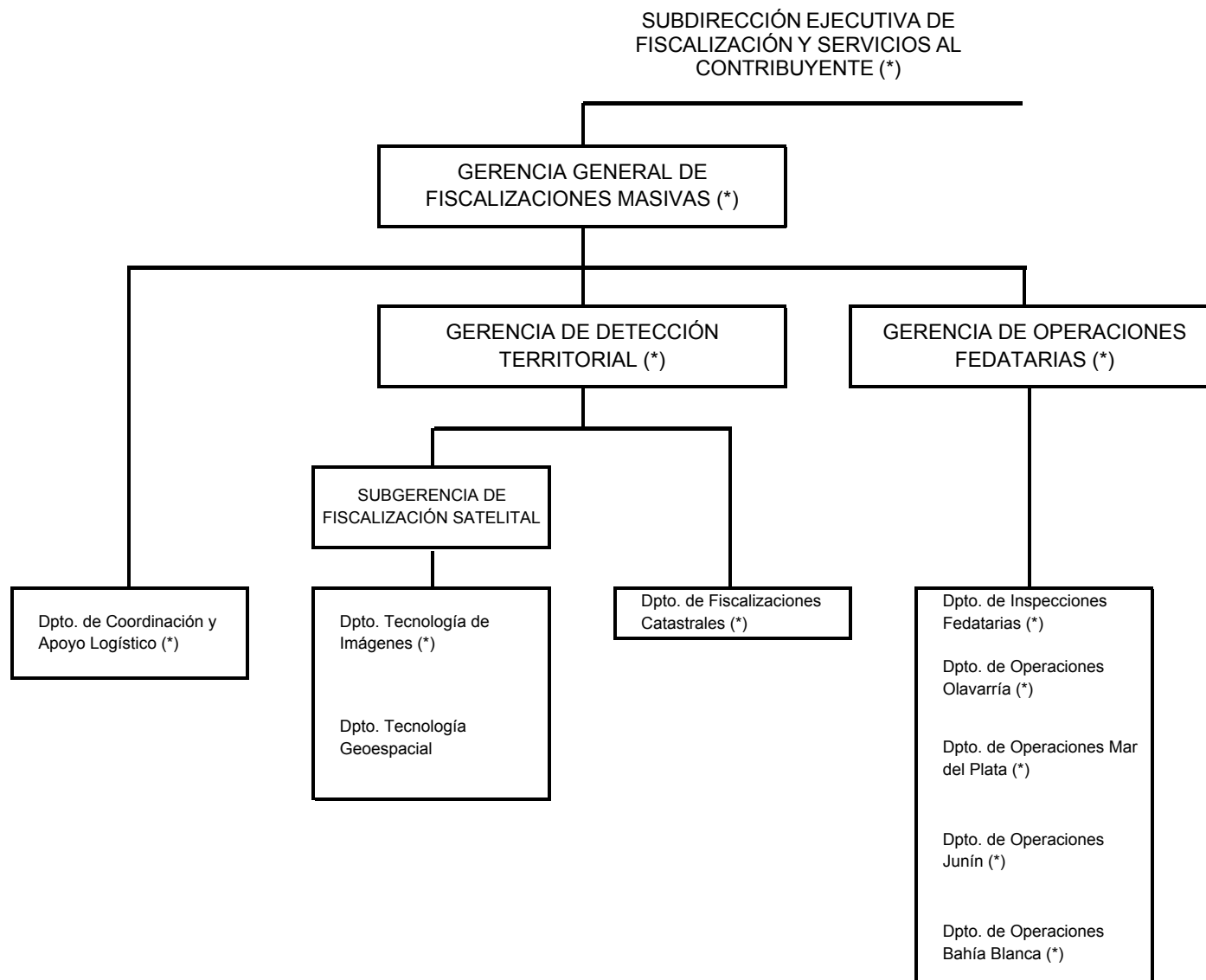
PRG001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
 Subprograma 001: Recaudación y Catastro  
 Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3  
 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01  
 Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO

Subprograma 002 – Fiscalización y Servicios al Contribuyente  
 Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3  
 Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01  
 Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Economía y a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella  
 Director Ejecutivo

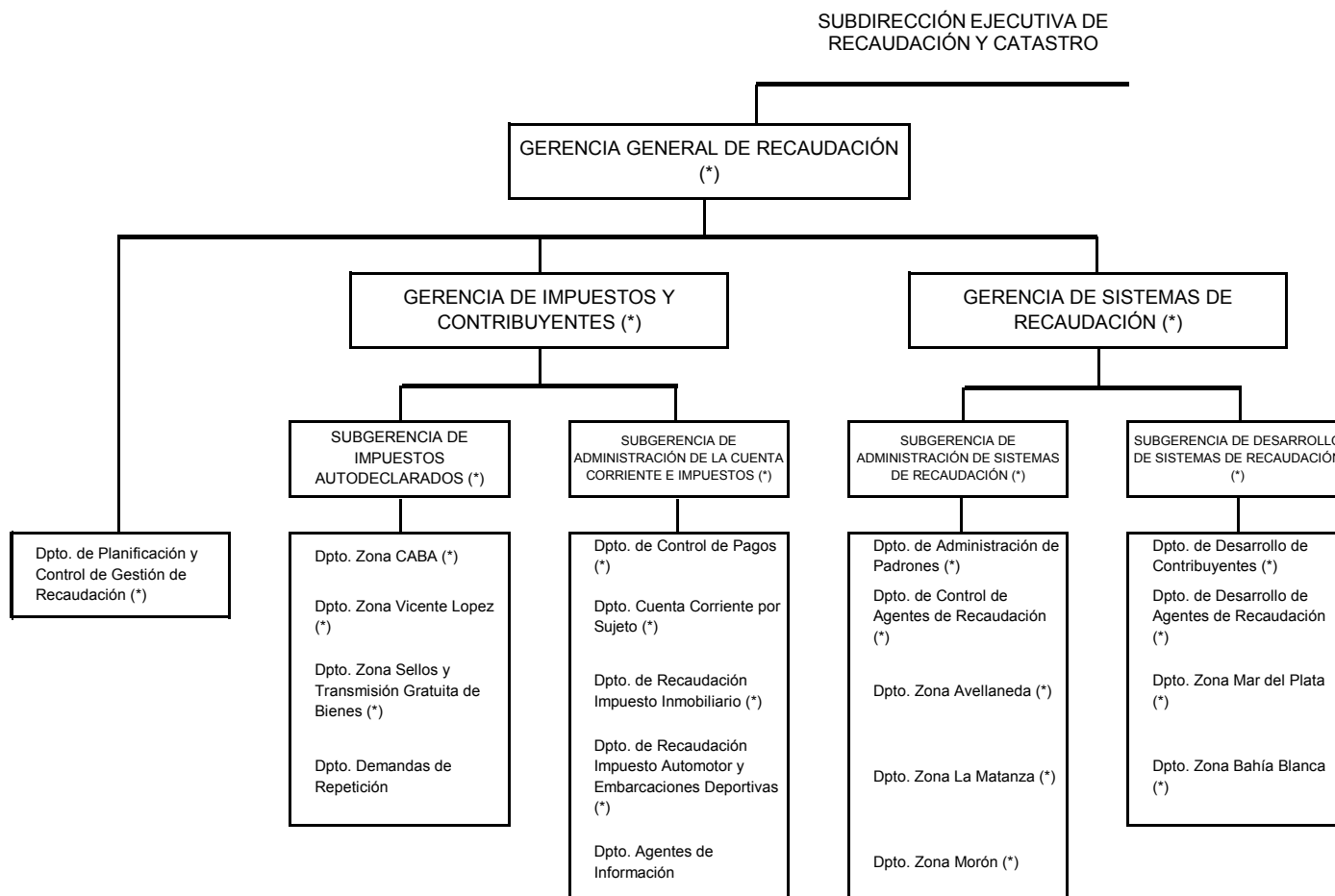
ANEXO 1a



(\*) Aprobado por Resolución Normativa N° 29/11

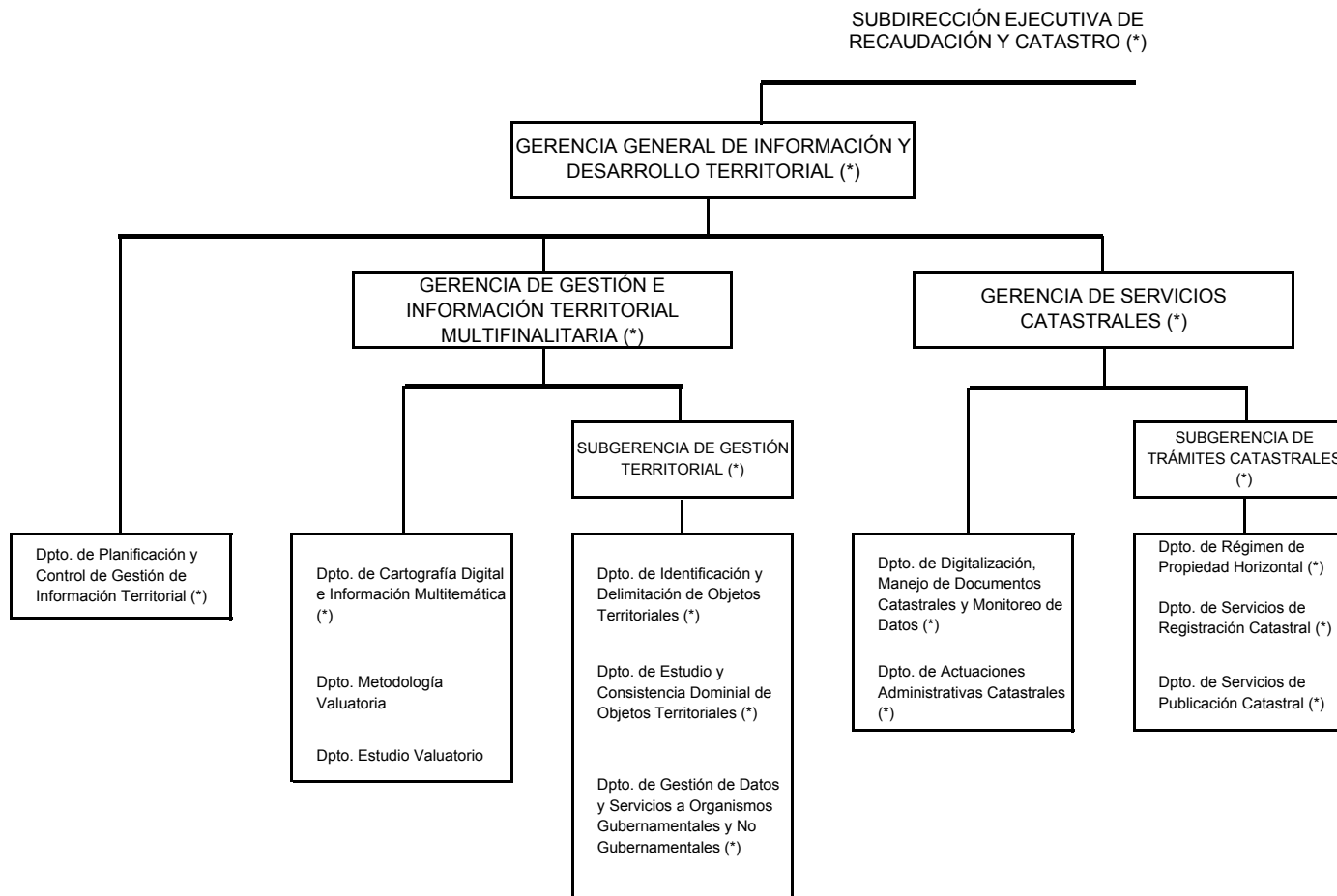


ANEXO 1b



(\*) Aprobado por Resolución Normativa N° 29/11

ANEXO 1c



(\*) Aprobado por Resolución Normativa N° 29/11

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE  
GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIONES MASIVAS  
GERENCIA DE DETECCIÓN TERRITORIAL  
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN SATELITAL  
ACCIONES

1. Implementar las acciones vinculadas con la generación e interpretación de imágenes satelitales con el objeto de detectar posibles situaciones que puedan derivar en casos de evasión impositiva.
2. Definir, juntamente con la Gerencia de Detección Territorial, los lineamientos pautas y criterios en relación a la generación de información proveniente de las imágenes obtenidas.
3. Organizar y mantener actualizado un registro de las imágenes y mapas obtenidos que resulten de interés a los objetivos de la jurisdicción.
4. Coordinar acciones con los Departamentos de Tecnología de Imágenes, y de Tecnología Geoespacial.
5. Proponer, a través de las áreas con competencia e injerencia en la materia, la realización de acciones de capacitación vinculadas con la materia abordada.

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN SATELITAL  
DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA GEOESPACIAL  
ACCIONES

1. Procesar, administrar y publicar información geoespacial vinculada a procesos de fiscalización satelital.
2. Generar mapas y notificaciones de datos provenientes al Departamento Tecnología de Imágenes.
3. Elaborar mapas de seguimiento y resultados de acciones de Fiscalización.
4. Generar mapas geoestadísticos para las diferentes áreas y dependencias que integran esta Agencia de Recaudación.
5. Integrar, evaluar y aprobar información externa referida a la temática abordada, de acuerdo a los lineamientos, pautas y criterios establecidos por la Subgerencia de Fiscalización Satelital.

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECAUDACIÓN Y CATASTRO  
GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUYENTES  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE E IMPUESTOS  
DEPARTAMENTO AGENTES DE INFORMACIÓN  
ACCIONES

1. Propender a la obtención de información a los efectos de mejorar y enriquecer los distintos padrones de contribuyentes como así también para identificar evasión tributaria.
2. Elaborar informes sobre resultados de control, proponiendo acciones correctivas y controles sobre las irregularidades detectadas.
3. Diseñar y elevar a la Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos la propuesta de calendario fiscal anual de los Agentes de Información.
4. Proponer y ejecutar las pautas de definición de los sistemas y aplicativos vinculados al ámbito de su incumbencia, en forma previa a su implementación.
5. Proponer mejoras y modificaciones a los sistemas de Control de Agentes de Información.
6. Evaluar la creación, modificación o eliminación de regímenes de información.
7. Mantener contacto permanente con la Gerencia de Inteligencia que permita atender las necesidades planteadas por la misma, ya sea respecto de nuevos regímenes de información o la modificación de los existentes que permitan mejorar los controles sobre los contribuyentes.
8. Definir metas para el personal a su cargo y efectuar la supervisión de las mismas mediante indicadores que permitan el seguimiento y mejora de la gestión.
9. Intervenir en los procesos de intercambio de información con otros fiscos, organismos y/o dependencias, referidas a los agentes de información involucrados.
10. Asistir en forma permanente a la Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos y elaborar informes estadísticos.

SUBGERENCIA DE IMPUESTOS AUTODECLARADOS  
DEPARTAMENTO DEMANDAS DE REPETICIÓN  
ACCIONES

1. Substanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de resolución con relación al impuesto sobre los ingresos brutos y las relativas a agentes de información.
2. Aplicar las normas y procedimientos en cumplimiento de las pautas establecidas por la Subgerencia de Impuestos Autodeclarados.
3. Elevar a la Subgerencia propuestas y modificaciones de la normativa tributaria vinculadas a la temática abordada.
4. Proponer y ejecutar las pautas de definición de los sistemas y aplicativos vinculados al ámbito de su competencia, en forma previa a su implementación.
5. Ejecutar los programas e impulsar las acciones que aseguren un ágil tratamiento de las demandas de repetición promovidas por los contribuyentes.

GERENCIA GENERAL DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GERENCIA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINALITARIA  
DEPARTAMENTO METODOLOGÍA VALUATORIA  
ACCIONES

1. Determinar y registrar el valor tierra libre de mejoras de los inmuebles ubicados en la planta urbana y rural.
2. Determinar y registrar el valor tierra libre de mejoras de los emprendimientos urbanísticos especiales.
3. Resolver las actuaciones iniciadas por reclamos referidos al valor tierra libre de mejoras.
4. Elaborar información documental valuatoria.
5. Compilar y analizar la información necesaria que permita identificar áreas afectadas por desastres que puedan ser objeto de un tratamiento impositivo especial.
6. Analizar y propiciar cambios de clasificación catastral.

DEPARTAMENTO ESTUDIO VALUATORIO  
ACCIONES

1. Efectuar la tasación de inmuebles a requerimiento de Organismos Públicos nacionales, provinciales y Municipales.
2. Practicar las consultas a las inmobiliarias respecto de los valores de comercialización, venta o alquiler de los inmuebles a tasar.
3. Colectar, analizar y sistematizar datos económicos con fines catastrales.
4. Investigar y analizar la evolución de nuevos materiales de la construcción y su impacto en los prototipos constructivos vigentes.
5. Analizar y desarrollar estudios comparativos para la implementación de distintas metodologías valuatorias.
6. Generar una base de datos de valores de mercado de bienes inmuebles.

ANEXO 3

ADECUACIÓN DEL ANEXO 2b y 2c DE LA RN N° 75/09, EL ANEXO 2b DE LA RN N° 29/11 Y EL ANEXO 1 DE LA RN N° 52/11  
ANEXO 2b DE LA RN N° 75/09:

Incorporar en las unidades organizativas que a continuación se consignan, las acciones que en cada caso indican, en adición a las aprobadas oportunamente por RN N° 75/09:

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

14. Definir los lineamientos estratégicos de los Regímenes de Información.
- GERENCIA DE INTELIGENCIA
9. Definir, juntamente con la Gerencia General de Planificación, los lineamientos estratégicos de los Regímenes de Información.

ANEXO 2c DE LA RN N° 75/09:

Modificar, en el ámbito de la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional –Gerencia de Responsabilidad Profesional–, las Acciones aprobadas en el Anexo 2c de la Resolución Normativa N° 75/09 para el Departamento de Análisis Forense, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Investigar, a requerimiento de la Gerencia de Responsabilidad Profesional, toda situación presuntamente anómala vinculada con la actividad específica de cada una de las dependencias que conforman esta Agencia.
2. Recibir las denuncias vinculadas con la actividad específica del personal de cada una de las dependencias de la Agencia e informar a la Gerencia de Responsabilidad Profesional, previo análisis preliminar.
3. Recibir las declaraciones juradas patrimoniales y verificar el cumplimiento de su presentación, informando a la Gerencia de Responsabilidad Profesional las irregularidades advertidas.
4. Analizar y proponer medidas tendientes a mejorar los métodos, procedimientos o sistemas de detección de irregularidades y/o ilícitos y proyectar informes que contribuyan a la definición de estrategias destinadas a impedir la violación de los principios éticos y la corrupción dentro del ámbito de la Agencia.
5. Colaborar en las diligencias o medidas que se dispongan en el marco de procedimientos disciplinarios, a requerimiento de la Gerencia de Responsabilidad Profesional o del instructor sumariante designado.
6. Informar a la Gerencia de Responsabilidad Profesional toda situación o hecho del cual tomare conocimiento en el marco de una investigación y que por sus características requiera una evaluación integral del cumplimiento de las funciones desarrolladas por alguna de las dependencias de la Agencia.
7. Registrar en las bases internas y/o externas utilizadas por la Gerencia de Responsabilidad Profesional los datos emergentes de las investigaciones iniciadas.
8. Brindar el apoyo técnico necesario a las áreas de la Agencia, para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Modificar, en el ámbito de la Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional –Gerencia de Responsabilidad Profesional–, las Acciones aprobadas en el Anexo 2c de la Resolución Normativa N° 75/09 para el Departamento de Relaciones Jurídicas, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Redactar y elevar a la Gerencia de Responsabilidad Profesional los anteproyectos de denuncias penales por delitos contra la administración pública cuando se encontraran involucrados agentes de la Agencia o se vieran afectadas las arcas del estado provincial como consecuencia de maniobras delictivas.
2. Redactar y elevar a la Gerencia de Responsabilidad Profesional los anteproyectos de actos administrativos de índole disciplinaria en cumplimiento de las órdenes por ésta impartidas y realizar la posterior notificación y comunicación del acto administrativo registrado.
3. Dar respuesta a las solicitudes de información efectuadas por dependencias administrativas o judiciales libradas en el marco de investigaciones penales, procesos contenciosos administrativos relacionados con procedimientos disciplinarios y todos aquellos requerimientos referidos a materia disciplinaria o penal.
4. Efectuar el registro y seguimiento de las causas penales iniciadas por la Agencia y de las que se tomare conocimiento que involucren agentes del organismo o impliquen la comisión de un delito contra esta administración pública provincial.
5. Comunicar a Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires los datos derivados de la interposición de las denuncias penales.
6. Asistir a la Gerencia de responsabilidad Profesional en el control del cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales.
7. Colaborar en las diligencias o medidas que se dispongan en el marco de los procedimientos disciplinarios, a requerimiento de la Gerencia de Responsabilidad Profesional o del instructor sumariante designado.
8. Registrar en las bases internas y/o externas utilizadas por la Gerencia de Responsabilidad Profesional los antecedentes disciplinarios de los agentes del organismo y los extraídos de las causas penales cuando correspondiere.

Suprimir, en el ámbito de la Gerencia General de Administración, la acción 7 que fuera aprobada en el Anexo 2c de la Resolución Normativa N° 75/09 para el Departamento Mesa de Entradas Administrativa.

Incorporar, en el ámbito de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, la acción que a continuación se consigna para la Gerencia de Coordinación de Actuaciones, en adición a las que fueran aprobadas en el Anexo 2c de la Resolución Normativa N° 75/09:

12. Organizar y mantener actualizado el sistema de administración de expedientes, juntamente con las áreas y dependencias de la Gerencia General de Tecnologías de la Información con competencia e injerencia en la materia.

#### ANEXO 2b DE LA RN N° 29/11

Modificar las Acciones de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Asistir y asesorar al Director Ejecutivo en materia catastral y de desarrollo territorial.
2. Impulsar la implementación de acciones y programas tendientes a desarrollar un ordenamiento territorial integrado total y uniforme, a través de la utilización de métodos de delimitación territorial, basados en el intercambio de servicios de información.
3. Garantizar la correcta atención, asesoramiento y asistencia respecto de las consultas y trámites efectuados en materia catastral.
4. Asistir y asesorar al Director Ejecutivo en la planificación de las acciones tendientes a alcanzar las metas de recaudación vinculadas con la percepción de las tasas y de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Transmisión Gratuita de Bienes, Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas o de Recreación y otros que se creen en el futuro.
5. Intervenir en la resolución de demandas de repetición con relación a las tasas y a los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, a la transmisión gratuita de bienes, y cuando la acción verse sobre obligaciones en carácter de agente de recaudación, conforme la delegación de facultades otorgadas.
6. Intervenir en la resolución de las solicitudes de exclusión a los regímenes de retención y/o percepción, y de reducción o atenuación de alícuotas, conforme la delegación de facultades otorgadas.
7. Desarrollar los medios y las herramientas adecuadas para agilizar y simplificar los trámites vinculados a las obligaciones de los contribuyentes y responsables.
8. Promover las normas y procedimientos de emisión, cobro, conciliación, rendición e imputación tanto de aplicación interna, como así también las que deberán observar el Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos aquellos medios de pago que se autoricen para la percepción de tributos u otros conceptos cuya recaudación esté a cargo de la Agencia.
9. Impulsar la ejecución de acciones individualizadas y masivas de cobranzas a contribuyentes y responsables de los impuestos provinciales, coordinando las mismas con otras áreas de la Agencia y Organismos Externos involucrados en dichos procesos. Propiciar la implementación de planes de facilidades de pago y/o espera a fin de inducir la regularización de deudas.
10. Verificar la realización de actividades de cobranza de deuda en mora en función de la significatividad de la misma.
11. Asegurar la oportuna emisión de liquidaciones de deuda y títulos ejecutivos e instar su cobro a través Fiscalía de Estado, en el marco del apremio, procesos universales y demás procesos judiciales, y su seguimiento.
12. Requerir el auxilio de la fuerza pública y otras medidas que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones, conforme las disposiciones legales vigentes.
13. Intervenir en la autorización de desistimiento y/o archivo, total o parcial, de juicios de apremio y de procesos universales; como asimismo en la comunicación y registro de cancelaciones.
14. Intervenir en la solicitud de traba y levantamiento de medidas cautelares de conformidad a lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 del Código Fiscal (TO 2011), modificatorios y concordantes.
15. Brindar servicios a otros organismos públicos conforme los convenios y/o acuerdos que se celebren.
16. Dictar actos administrativos en el ámbito de su competencia.
17. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, las acciones de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Implementar las acciones necesarias, tendientes a alcanzar las metas de recaudación vinculadas con la temática del desarrollo territorial y los servicios de información vigentes.
2. Aprobar y definir planes, programas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para contribuir a la percepción de los tributos vinculados al área de su competencia.
3. Aprobar y definir planes, programas, normas, sistemas y procedimientos, bajo estándares de calidad, conducentes al mejoramiento, eficiencia y ampliación de los servicios prestados al contribuyente y que se relacionen con la temática inherente al desarrollo territorial, ello bajo la aplicación de la Ley N° 10.707, sus normas complementarias y derivadas, y asimismo desde la ejecución y cumplimiento de la aplicación de normas que hacen a la temática.
4. Planificar e implementar acciones y programas tendientes a desarrollar un ordenamiento territorial integrado, total y uniforme, a través de la utilización de métodos alternativos de delimitación territorial y basados en el intercambio de servicios de información.
5. Coordinar y supervisar a sus áreas dependientes en la ejecución y concreción de los planes y objetivos establecidos para el desarrollo de servicios de información y facilitar el cumplimiento voluntario en materia de regularización catastral y territorial, mediante normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas que aseguren su ejecución.
6. Resolver las condonaciones y exenciones en el impuesto inmobiliario de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales establecidos en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación y revocación.
7. Aprobar, coordinar y supervisar la definición y gestión de los estándares de calidad de servicios y las pautas de comunicación entre las áreas dependientes de esta gerencia general.

8. Intervenir en las cuestiones técnico-administrativas, vinculadas al ámbito de su competencia, desde la recepción de trámites hasta su resolución.

9. Procurar, conforme los estándares de calidad pautados, la correcta atención, asesoramiento y asistencia al solicitante, respecto de la interpretación y/o aplicación de la normativa vigente, y en general de la resolución de las consultas y/o trámites efectuadas por los solicitantes vinculadas al ámbito de su competencia.

10. Coordinar con las áreas dependientes de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro los procedimientos que involucren a las distintas dependencias de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial.

11. Intervenir en la tramitación y resolución de los procedimientos de temática catastral y de desarrollo territorial y asimismo en las solicitudes presentadas por Organismos Gubernamentales y/o No Gubernamentales y de todas aquellas acciones y procesos que hagan al intercambio de información.

12. Promover en conjunto con las áreas correspondientes la implementación de los programas destinados a optimizar y modernizar los servicios al contribuyente y la recaudación de los gravámenes.

13. Evaluar la incidencia de los programas, planes y sistemas en materia de desarrollo territorial y servicios de información al contribuyente, en la satisfacción de los objetivos del Organismo para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

14. Elevar a la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, propuestas y modificaciones en la normativa vinculada al área de su competencia.

15. Intervenir en la definición de los sistemas para la integración y actualización de los datos vinculados al desarrollo territorial y de servicios de información.

16. Asistir en forma permanente a la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro y elaborar informes estadísticos y toda información requerida por la superioridad.

17. Administrar y coordinar la información disponible para los particulares, Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales por medio de servicios digitales.

18. Promover acciones y programas con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales vinculados a la temática general del desarrollo territorial y los servicios de información territorial.

19. Proponer y promover la celebración de convenios de colaboración e intercambio de información con Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, en temas correspondientes al área de su competencia.

20. Centralizar el ingreso y egreso de toda la documentación correspondiente a la temática de su competencia.

21. Publicitar y capacitar en conjunto con las áreas correspondientes la implementación de los programas, planes y sistemas destinados a optimizar y modernizar los servicios de esta Gerencia General.

22. Coordinar, supervisar y analizar reportes estadísticos e información de gestión respecto de sus procesos, tendiente a la evaluación del desempeño del área y a la mejora continua.

23. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, las acciones de la Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Proponer, generar y ejecutar las medidas tendientes a la mejor prestación de servicios a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, asistiendo a la Gerencia General en la coordinación y cobertura de sus funciones Institucionales, manteniendo actualizada e informando la agenda de reuniones y acciones propuestas.
2. Definir, en orden a lo establecido en la acción anterior, el plan de trabajo en cada caso, analizando y eventualmente dando traslado de temas ajenos a la Gerencia, en general hacia toda la Agencia, y en particular hacia la Gerencia de Servicios Catastrales en base a las directivas establecidas por la Gerencia General.
3. Generar, implementar, nutrir y actualizar el Sistema de Información Multitemática, trabajando, en articulación con la Gerencia de Servicios Catastrales, en la mejora de la calidad de los datos y asegurando la disponibilidad de la información, en tiempo y forma.
4. Analizar, evaluar y definir los sistemas de gestión de información.
5. Coordinar, analizar y evaluar, en vinculación con el Departamento de Planificación y Control de Gestión de Información Territorial de la Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, las potencialidades de innovación mediante tecnologías de información y comunicación, desde la herramienta multitemática en función con las acciones de la Gerencia General y de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, relativas a la generación de servicios tecnológicos con el contribuyente.
6. Asegurar el cumplimiento de las metas conforme la planificación establecida.
7. Relevar y actualizar la información del territorio, evaluando los resultados generales de las acciones, programas y procesos vinculados a los servicios de información y de desarrollo territorial.
8. Asegurar la correcta determinación de la valuación fiscal de los inmuebles, base para la imposición de los tributos.
9. Evaluar y proponer alternativas sobre metodologías valuatorias.
10. Coordinar las acciones en ocasión de ejecutarse un revalúo general inmobiliario.
11. Actualizar la información multitemática para mejorar los servicios, mediante el intercambio de información con Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.
12. Analizar, evaluar e intervenir en la resolución sobre las solicitudes traídas a conocimiento directamente por los Organismos Gubernamentales y Organismos No Gubernamentales e indirectamente con la intervención que determine la Superioridad.
13. Implementar sistemas de control y auditorías, en coordinación con el área competente, respecto de las exenciones preexistentes como así de las que se otorguen.
14. Resolver las condonaciones y exenciones en el impuesto inmobiliario de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales establecidos en el Código Fiscal y Leyes Especiales, así como su modificación y revocación.
15. Coordinar la implementación de los estándares con el Departamento de Planificación y Control de Información Territorial de la Gerencia General.
16. Explorar alianzas estratégicas con la finalidad de aportar información relevante para la Agencia, la Subdirección Ejecutiva, la Gerencia General, la Gerencia de Servicios Catastrales y la propia.

17. Centralizar el ingreso y egreso de toda la documentación correspondiente a la temática de su competencia.

18. Elaborar proyectos de normativas catastrales y proponer la modificación de las vigentes.

19. Promover en conjunto con las áreas correspondientes la implementación de los programas, planes y sistemas destinados a optimizar y modernizar los servicios de esta Gerencia.

20. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria, Subgerencia de Gestión Territorial, las acciones del Departamento de Gestión de Datos y Servicios a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Recopilar y procesar información recibida de distintas áreas de la Agencia como así también de Organismos Externos, a fin de obtener el universo de datos relacionados a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

2. Planificar, proponer y elaborar padrones de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, y procurar su actualización y mantenimiento.

3. Elaborar proyectos de actos administrativos vinculados a la condonación y exención en el impuesto inmobiliario de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales establecidos en el Código Fiscal y leyes Especiales, así como su modificación y revocación.

4. Evacuar consultas y elaborar dictámenes e informes sobre las cuestiones traídas a consideración por los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

5. Elevar a consideración de la Superioridad los proyectos de actos administrativos pertinentes, referidos a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

6. Promover la inspección de inmuebles a fin de verificar la posesión a cargo de Organismos Gubernamentales y/o No Gubernamentales, y analizar la consecuente exención en el Impuesto Inmobiliario sobre los mismos.

7. Planificar, proponer y ejecutar con el acuerdo de la Subgerencia el orden de auditorías a Organismos, proponiendo acciones y planes dirigidos, elaborando y elevando los informes correspondientes.

8. Implementar una metodología de trabajo orientada a corregir las inconsistencias en la información que contienen las Bases de datos a fin de facilitar las exenciones automáticas de objetos territoriales asociados a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

9. Recibir, controlar y transferir a las áreas correspondientes las consultas de tipo técnico y todo otro requerimiento que se efectúe en relación a los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, la Acción 11 de la Gerencia de Servicios Catastrales, que fuera aprobada por RN N° 29/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Elaborar proyectos de normativas catastrales y proponer la modificación de las vigentes...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial, Gerencia de Servicios Catastrales, la Acción 4 de la Subgerencia de Trámites Catastrales, que fuera aprobada por RN N° 29/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Elaborar proyectos de normativas catastrales y proponer la modificación de las vigentes...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, las acciones de la Gerencia General de Recaudación que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Definir, aprobar e implementar planes, programas, normas, sistemas y procedimientos de recaudación necesarios para la percepción de los tributos.

2. Implementar las acciones necesarias para alcanzar las metas de recaudación vinculadas con las tasas y los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Sellos, a la Transmisión Gratuita de Bienes, Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas o de Recreación y otros que se creen en el futuro.

3. Resolver en la tramitación y resolución de los procedimientos de demanda de repetición, exclusiones, reducción o atenuación de alícuotas y devoluciones, según las atribuciones que se le deleguen.

4. Proponer y promover, juntamente con las áreas con competencia e injerencia en la materia, la celebración de convenios de colaboración e intercambio de información con otros organismos en temas de recaudación. Intervenir como enlace operativo en la ejecución de los mismos y participar en las reuniones que se celebren.

5. Promover, juntamente con las áreas correspondientes, la implementación de los programas destinados a optimizar y modernizar los servicios al contribuyente y la recaudación de los gravámenes.

6. Definir los sistemas para la integración y actualización de los datos referidos a los contribuyentes y agentes de recaudación.

7. Definir las pautas para la administración de los contribuyentes mediante el uso de cuentas corrientes tributarias.

8. Participar en el diseño de los sistemas de recaudación.

9. Promover el control efectivo sobre los agentes de recaudación y de información.

10. Elevar a la superioridad propuestas y modificaciones en la normativa tributaria vinculadas al área de su competencia.

11. Coordinar, supervisar y analizar reportes estadísticos e información de gestión respecto de sus procesos, tendiente a la evaluación del desempeño del área y a la mejora continua.

12. Definir metas, coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, las acciones de la Gerencia de Impuestos y Contribuyentes que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Diseñar planes, programas y normas de recaudación que deberán ejecutar las áreas a su cargo, y proponer los sistemas y procedimientos necesarios para la eficiente administración de las tasas y los tributos y el logro de las metas establecidas para los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, a la transmisión gratuita de bienes, inmobiliario, automotor y a las embarcaciones deportivas y otros que se creen en el futuro.

2. Diseñar las normas y procedimientos para el otorgamiento de exenciones y para la acreditación o compensación de importes abonados indebidamente o en exceso, referidos a las tasas y a los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, a la transmisión gratuita de bienes, inmobiliario, automotor y a las embarcaciones deportivas y otros que se creen en el futuro.

3. Intervenir según sus atribuciones en la tramitación y resolución de los procedimientos de devolución de las tasas y los tributos respecto de los impuestos de sellos, a la transmisión gratuita de bienes, sobre los ingresos brutos y los relativos a los regímenes de información.

4. Definir procedimientos de actualización de datos de contribuyentes de los impuestos sobre los ingresos brutos, sellos, a la transmisión gratuita de bienes, inmobiliario, automotor y a las embarcaciones deportivas y otros que se creen en el futuro, con la finalidad de mantener actualizados los respectivos padrones.

5. Coordinar la definición de los sistemas y aplicativos vinculados al ámbito de su incumbencia, en forma previa a su implementación.

6. Establecer las normas y procedimientos de cobro, conciliación, rendición e imputación tanto de aplicación interna, como así también las que deberán observar el Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos aquellos medios de pago que se autoricen para la percepción de tributos u otros conceptos cuya recaudación esté a cargo de la Agencia.

7. Elevar a la superioridad la propuesta de calendario fiscal anual de los impuestos predeterminados y sobre los ingresos brutos sobre la base de las metas preestablecidas de recaudación.

8. Administrar a los contribuyentes mediante el uso de cuentas corrientes tributarias, coordinando su implementación y mantenimiento con el área de sistemas.

9. Coordinar con las diferentes áreas usuarias de las cuentas corrientes tributarias a efectos de receptor sus necesidades y analizar la implementación de las mismas.

10. Elevar a la Gerencia General, propuestas y modificaciones a incorporar mediante normativas tributarias en el área de su competencia.

11. Intervenir en los procesos de intercambio de información con otros Fiscos, Organismos y/o Dependencias, referida a los contribuyentes involucrados en los tributos en el área de su competencia.

12. Intervenir en las relaciones con las Entidades Financieras habilitadas y a habilitarse para el cobro de los tributos provinciales.

13. Diseñar programas y promover acciones que aseguren un ágil tratamiento de los trámites a cargo de contribuyentes.

14. Definir metas, coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

15. Definir lineamientos para la administración de la información recibida de los Agentes de Información.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, las acciones de la Subgerencia de Impuestos Autodeclarados que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Proponer, coordinar y supervisar las pautas para el desarrollo de normas y procedimientos para la devolución de impuestos.

2. Intervenir según sus atribuciones en las demandas de repetición, elaborando el proyecto de resolución con relación a las tasas y los impuestos de sellos, a la transmisión gratuita de bienes, sobre los ingresos brutos y los relativos a los regímenes de información.

3. Elevar a la gerencia propuestas y modificaciones a la normativa tributaria vinculadas al área de su competencia.

4. Actuar de enlace con otros Fiscos, Organismos y/o Dependencias, referidas a los contribuyentes involucrados en los tributos en el área de su competencia.

5. Diseñar programas y promover acciones que aseguren un ágil tratamiento de los trámites a cargo de contribuyentes.

6. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo para el cumplimiento de las metas preestablecidas.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Subgerencia de Impuestos Autodeclarados, las acciones del Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Ejecutar, en el marco de la legislación vigente y pautas definidas por la Gerencia, los planes, procedimientos y normas que competan a la administración del impuesto de sellos, a la transmisión gratuita de bienes, las tasas y los agentes de recaudación (Escribanos, Entidades Registradoras y Régimen Especial de Ingresos).

2. Colaborar con la subgerencia en los procesos de intercambio de información con otros Fiscos, Organismos y/o Dependencias, referidas a los contribuyentes y/o actos en los que se verifique la existencia del hecho imponible para la aplicación del impuesto de sellos y a la transmisión gratuita de bienes.

3. Elevar a la Subgerencia proyectos de modificación a la legislación tributaria aplicable a los impuestos de su competencia, que considere oportuno para su adecuada percepción.

4. Substanciar las demandas de repetición de las tasas y los impuestos de su competencia, elaborando el proyecto de resolución respectivo.

5. Ejecutar los programas y promover acciones que aseguren un ágil tratamiento de los trámites a cargo de contribuyentes.

6. Efectuar el control de la actuación de los escribanos en su función de agentes de recaudación, informando a la superioridad.

7. Efectuar el visado de los actos judiciales declarativos de dominio de bienes inmuebles.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Subgerencia de Impuestos Autodeclarados, la Acción 2 de los Departamentos Zona Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Zona Vicente Lopez, que fuera aprobada en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Substanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de resolución con relación a los impuestos de sellos, a la transmisión gratuita de bienes, sobre los ingresos brutos y los relativos a los regímenes de información...”

Incorporar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, la acción que a continuación se consigna para la Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos, en adición a las que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11:

13. Proponer pautas para el desarrollo de sistemas de administración relativos a los Agentes de Información.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos, las acciones del Departamento de Cuenta Corriente por Sujeto que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Diseñar y desarrollar, en el marco de la legislación vigente y pautas definidas por la Gerencia, los planes, procedimientos y normas que competan a la administración del impuesto sobre los ingresos brutos, a aplicar para el logro de las metas de servicios de recaudación establecidas..

2. Proponer y ejecutar las pautas de definición de los sistemas y aplicativos vinculados al ámbito de su incumbencia, en forma previa a su implementación.

3. Proponer y diseñar las pautas para el desarrollo de las normas y procedimientos para el otorgamiento de exenciones referidos al impuesto sobre los ingresos brutos.

4. Diseñar y desarrollar los procedimientos simples y confiables definidos por la superioridad que garanticen un permanente estado de actualización del padrón de contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

5. Proponer, diseñar y ejecutar las normas y procedimientos que posibiliten la debida administración de los contribuyentes mediante el uso de la cuenta corriente tributaria.

6. Definir y ejecutar pautas de implementación para el desarrollo de normas y procedimientos que recepten las necesidades de las diferentes áreas usuarias de la cuenta corriente.

7. Diseñar y elevar a la subgerencia la propuesta de calendario fiscal anual del impuesto sobre los ingresos brutos sobre la base de las metas preestablecidas de recaudación.

8. Elevar a la subgerencia proyectos de modificación a la legislación tributaria, que considere oportuno para una adecuada percepción del impuesto.

9. Intervenir en los procesos de intercambio de información con otros Fiscos, Organismos y/o Dependencias, referida a los contribuyentes involucrados.

10. Diseñar, implementar y mantener un sistema administrativo de seguimiento y resolución de reclamos que presenten los contribuyentes.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Impuestos y Contribuyentes, Subgerencia de Administración de la Cuenta Corriente e Impuestos, la Acción 2 del Departamento de Recaudación Impuesto Automotor y Embarcaciones Deportivas que fuera aprobada por RN N° 29/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Diseñar y desarrollar, en el marco de la legislación vigente y pautas definidas por la Gerencia, los planes, procedimientos y normas que competan a la administración del Impuesto automotor, a las embarcaciones deportivas y a los registros seccionales dependientes de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, que actúan como agentes de recaudación, a aplicar para el logro de las metas de servicios de recaudación establecidas...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, las acciones de la Gerencia de Sistemas de Recaudación que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Diseñar planes, programas y normas de recaudación que deberán ejecutar las áreas a su cargo, y proponer los sistemas y procedimientos necesarios para la eficiente administración de los agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, excepto los escribanos, las entidades registradoras, el régimen especial de ingresos y los registros seccionales dependientes de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor.

2. Definir las aplicaciones internas necesarias para mantener actualizada la información referida a los agentes de recaudación en el ámbito de su incumbencia.

3. Diseñar las normas y procedimientos para la devolución de retenciones indebidas y solicitudes de exclusión.

4. Tramitar y resolver devoluciones, exclusiones y demandas, según las atribuciones delegadas.

5. Participar en la definición de las características de los sistemas y aplicativos vinculados a la recaudación en el ámbito de su incumbencia, en forma previa a su implementación.

6. Supervisar la administración de los sistemas de recaudación, incluyendo la administración de padrones de retención, percepción y devoluciones.

7. Controlar el cumplimiento de la normativa por parte de los agentes de recaudación de los impuestos a cargo de su administración.

8. Elevar a la superioridad la propuesta de calendario fiscal anual de agentes de recaudación sobre la base de las metas preestablecidas de recaudación.

9. Elevar a la Gerencia General, propuestas y modificaciones a incorporar mediante normativas tributarias en el área de su competencia.

10. Intervenir en los procesos de intercambio de información con otros Fiscos, Organismos y/o Dependencias, referidas a los agentes de recaudación involucrados en los tributos en el área de su competencia.

11. Intervenir en las relaciones con las entidades financieras habilitadas y a habilitarse para el cobro de los tributos provinciales.

12. Diseñar programas y promover acciones que aseguren un ágil tratamiento de los trámites a cargo de contribuyentes.

13. Definir metas, coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Sistemas de Recaudación, las acciones de la Subgerencia de Administración de Sistemas de Recaudación que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Proponer a la superioridad pautas, normas, sistemas y procedimientos para lograr eficiencia y eficacia en la administración de los sistemas de recaudación.

2. Coordinar la preparación mensual de los padrones de retenciones, percepciones y devoluciones.

3. Coordinar el control de los agentes de recaudación de los tributos vigentes y a crearse.

4. Sustanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de acto administrativo, cuando la acción verse sobre obligaciones en carácter de agente de recaudación.

5. Intervenir en la tramitación de los procedimientos de exclusiones, reducción o atenuación de alícuotas, y propiciar a la instancia superior las solicitudes de devoluciones.

6. Participar en coordinación con las áreas de la Agencia, con injerencia en la materia, en la creación, modificación o eliminación de regímenes de recaudación.

7. Coordinar, implementar y mantener un sistema administrativo de atención, seguimiento y resolución de reclamos que presenten los contribuyentes como consecuencia de la actuación de los agentes de recaudación.

8. Proponer y promover, en coordinación con las áreas de la Agencia, con injerencia en la materia, la celebración de convenios de colaboración e intercambio de información con bancos, Comisión Arbitral, otros Fiscos y organismos en temas correspondientes a su área de competencia. Intervenir como enlace operativo en la ejecución de los mismos y participar en las reuniones que se celebren.

9. Coordinar y supervisar la actuación de las áreas a su cargo para el cumplimiento de las metas preestablecidas.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Sistemas de Recaudación, Subgerencia de Administración de Sistemas de Recaudación, las acciones de los Departamentos Zona Avellaneda, La Matanza y Morón que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Asistir en la atención de consultas y reclamos de los contribuyentes y agentes, relativos a los regímenes de recaudación.

2. Sustanciar las demandas de repetición, elaborando el proyecto de acto administrativo, cuando la acción verse sobre obligaciones en carácter de agente de recaudación.

3. Analizar las solicitudes de exclusión, reducción o atenuación de alícuotas, y resolver en función de las atribuciones delegadas.

4. Atender las solicitudes de devoluciones de retenciones bancarias indebidas y resolver en función de las atribuciones delegadas.

5. Proponer mejoras y correcciones respecto de los regímenes de recaudación y procesos de control de agentes.

6. Efectuar, en el ámbito territorial de su competencia, las notificaciones que correspondan a los actos diligenciados por la subgerencia.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, Gerencia General de Recaudación, Gerencia de Sistemas de Recaudación, Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Recaudación, las acciones del Departamento Zona Bahía Blanca que fueran aprobadas en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 29/11, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

1. Atender las consultas y reclamos de los usuarios referentes al uso de las aplicaciones implementadas.

2. Analizar las solicitudes de exclusión, reducción o atenuación de alícuotas, y resolver en función de las atribuciones delegadas.

3. Asistir a la superioridad en el diseño e implementación de los sistemas de recaudación.

4. Proponer mejoras y correcciones a los sistemas implementados o en desarrollo.

5. Asistir a la superioridad en las tareas que le sean requeridas sujeto a las facultades delegadas.

6. Elevar a la subgerencia proyectos de modificación a la legislación tributaria, que considere oportuno para una adecuada percepción de la recaudación.

#### ANEXO 1 DE LA RN N° 52/11

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Acción 17 de la Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, que fuera aprobada por RN N° 52/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Impulsar, a solicitud del área de control competente, la iniciación de procedimientos sumarios a agentes de recaudación, agentes de información y contribuyentes, fijando pautas para su consecución...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, la Acción 18 de la Gerencia de Servicios de Atención Presencial, que fuera aprobada por RN N° 52/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Iniciar, a solicitud del área de control competente, procedimientos sumarios a agentes de recaudación, agentes de información y contribuyentes, derivarlos a las relatorías para su sustanciación, y en su caso, intervenir en la resolución...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, Gerencia de Servicios de Atención Presencial, la Acción 13 de la Subgerencia de Coordinación Regional (I a XIII), que fuera aprobada por RN N° 52/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Iniciar, a solicitud del área de control competente, procedimientos sumarios a agentes de recaudación, agentes de información y contribuyentes, derivarlos a las relatorías para su sustanciación, e intervenir en la resolución...”

Incorporar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, Gerencia de Servicios de Atención Presencial, la acción que a continuación se consigna para la Subgerencia de Coordinación Regional (I a XIII), en adición a las aprobadas oportunamente por RN N° 52/11:

18. Efectuar las acciones masivas de fiscalización, verificación, control y notificación de contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales conforme la planificación definida.

Incorporar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, Gerencia de Servicios de Atención Presencial, Subgerencia de Coordinación Regional (I a XIII), la acción que a continuación se consigna para el Departamento de Coordinación de Atención Presencial (I a XXVIII), en adición a las aprobadas oportunamente por RN N° 52/11:

10. Efectuar las acciones masivas de fiscalización, verificación, control y notificación de contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales conforme la planificación definida.

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, Gerencia de Servicios de Atención Presencial, Subgerencia de Coordinación Regional (I a XIII), Departamento de Coordinación de Atención Presencial (I a XXVIII), la Acción 2 del Centro de Servicio Local (I a CLXXIX), que fuera aprobada por RN N° 52/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Efectuar acciones masivas de fiscalización, verificación, control y notificación de contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales impulsadas o coordinadas por la Gerencia General o sus áreas dependientes y en colaboración con otras áreas competentes de la Agencia...”

Modificar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Servicios Presenciales y Remotos, Gerencia de Servicios de Atención Presencial, Subgerencia de Coordinación Regional (I a XIII), Departamento de Coordinación de Atención Presencial (I a XXVIII), la Acción 4 del Centro de Servicio Local (I a CLXXIX), que fuera aprobada por RN N° 52/11, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“...Recibir y registrar en los sistemas respectivos, la documentación presentada por los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información...”

Incorporar, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, Gerencia de Detección Territorial, la acción que a continuación se consigna para el Departamento de Fiscalizaciones Catastrales, en adición a las aprobadas oportunamente por RN N° 52/11:

6. Ejercer la función de Juez Administrativo y demás facultades que las leyes, reglamentos y otras disposiciones le encomienden, a fin de controlar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, instruir sumarios, imponer multas por infracción a los deberes formales y sustanciales.

C.C. 1.457

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 38

La Plata, 27 de febrero de 2013.

VISTO la Resolución N° 36/13, por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos veinticinco millones novecientos doce mil con 00/100 (VN \$ 525.912.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos ciento siete millones quinientos sesenta y un mil con 00/100 (VN \$ 107.561.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1485/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos ciento siete millones quinientos sesenta y un mil con 00/100 (VN \$ 107.561.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 1.882

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 39

La Plata, 27 de febrero de 2013.

VISTO la Resolución N° 36/13, por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos veinticinco millones novecientos doce mil con 00/100 (VN \$ 525.912.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 16 de mayo de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos cien millones doscientos ochenta y tres mil con 00/100 (VN \$ 100.283.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1485/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 16 de mayo de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos cien millones doscientos ochenta y tres mil con 00/100 (VN \$ 100.283.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 1.883

### Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 40

La Plata, 27 de febrero de 2013.

VISTO la Resolución N° 36/13, por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal pesos quinientos veinticinco millones novecientos doce mil con 00/100 (VN \$ 525.912.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 11 de abril de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos dieciocho millones sesenta y ocho mil con 00/100 (VN \$ 318.068.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1485/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y nueve (49) días con vencimiento el 11 de abril de 2013” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos dieciocho millones sesenta y ocho mil con 00/100 (VN \$ 318.068.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Amílcar Zufriategui**  
Tesorero General  
C.C. 1.884

# Licitaciones

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

## Licitación Pública N° 4/12

### Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 4/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.851 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

## Licitación Pública N° 5/12

### Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 5/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones seiscientos veintidós mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.852 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

## Licitación Pública N° 62/12

### Prórroga

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 62/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvel (Km. 168,76), Km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.853 / feb. 26 v. mar. 7

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

## Licitación Pública N° 46/13

POR 8 DÍAS - Objeto: Compra de un inmueble en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del distrito.

Consultas, venta y retiro de Pliegos: Habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. Tel: 02364430462/437.

Valor del Pliego: (Acordadas 83/90 y 11/91 C.S.J.N.) Pesos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 59,50).

Apertura: lugar y fecha: en la habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. El 27 de marzo de 2013 a las 11 horas.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.787 / feb. 27 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

## Licitación Pública N° 22/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 913.

Localidad: Cuartel V, B° Los Hornos.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.507.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.617 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

## Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Guernica.

Distrito: Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.233,07.

Fecha Apertura: 03/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en calle 35, esq. 11 s/n, Pte. Perón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.625 / feb. 28 v. mar. 13

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

## Licitación Pública Nacional N° 12/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.385,81.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: ISFD N° 179 sita en calle Martín Fierro y Tucumán, Moreno.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.626 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

#### Licitación Pública Nacional N° 2/13

POR 15 DÍAS – Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.699.313,18.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita en Av. De Mayo N° 1425, Pergamino

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.627 / feb. 28 v. mar. 20

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### Licitación Pública N° 51/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-30532/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2637/12 para la Licitación Pública N° 51/13 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos públicos generales de adecuación del edificio sito en la calle Abel Costa N° 442, de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As., para archivos de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2 y 3 de Morón, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y uno (\$ 7.576.351).

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Importe de la Garantía: Pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 75.763,51).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/4/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 12/4/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 50, Capital Federal, (4379-1738) la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/4/13 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a [dij.coordi-](mailto:dij.coordi-)

nacion-tecnologia@pn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 25 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.788 / mar. 1° v. mar. 21

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

#### Licitación Pública 3/13

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-0-1474/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo estructural de pavimento en Ruta Provincial N° 65, Tramo: R.P. N° 86, R.N. N° 33, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 21 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 84.889,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 56.592.848,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de marzo de 2013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. "

C.C. 1.631 / mar. 1° v. mar. 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

#### Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Salón Comedor Universitario Grupo Bosque Oeste, Ila etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 8 de abril de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 115 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 34/100 (\$ 1.952.840,34)

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Precio del Legajo: Pesos un mil novecientos 00/100 (\$ 1.900).

C.C. 1.771 / mar. 5 v. mar. 11

#### MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

##### Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de losas de hormigón en el acceso Presidente Raúl Alfonsín y en Av. Mitre de nuestra Ciudad.

Apertura de los sobres: 22 de marzo de 2013, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200.

Venta de Pliegos: Desde el 8/3 hasta el 18/3 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 1.774 / mar. 5 v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

#### Pedido Público de Ofertas N° 31/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.840 / mar. 6 v. mar. 8



**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 21/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/464 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.841 / mar. 6 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 28/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín para el traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/11  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.842 / mar. 6 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 41/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 06  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.843 / mar. 6 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Licitación Pública N° 02/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la Avenida Victorica.

Expediente: 4078-135817-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 59.209.193,33.- (Pesos cincuenta y nueve millones doscientos nueve mil ciento noventa y tres con treinta y tres centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 9.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 59.000,00, (pesos cincuenta y nueve mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar).

C.C. 1.807 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Licitación Pública N° 03/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la calle Libertad.

Expediente: 4078-135813-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 6.738.992,13.- (Pesos seis millones setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y dos con trece centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 6.700,00, (pesos seis mil setecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar).

C.C. 1.808 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE MORENO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**Licitación Pública N° 04/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la calle Nicaragua.

Expediente: 4078-135825-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 6.763.120,63.- (Pesos seis millones setecientos sesenta y tres mil ciento veinte con sesenta y tres centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 13.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 6.700,00, (pesos seis mil setecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar).

C.C. 1.809 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 24/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/13, para la adquisición de 11 camiones recolectores compactadores con carga trasera, con destino a Delegaciones Municipales.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53, Planta Baja.

Fecha de apertura: 27/3/13.

Hora: 11:00.

Expediente N° 872983/13.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La garantía de oferta será del 5% del monto total ofertado.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y podrá ser retirado en la Dirección de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta 5 días antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Horario: De 8,30 a 13,30 hs.

C.C. 1.835 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS  
(ENOSUR)**

**Licitación Pública Nº 1/13  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 1/13 Segundo Llamado. Expediente Nº 1240-C-2012. Recuperación edificio Centro Cultural Italiano.  
Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2013, 11:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 28.842.450,15.  
Valor de Pliegos: \$ 14.574.  
Garantía De Oferta: \$ 288.424,50.  
Capacidad Financiera: \$ 38.456.600,20.  
Capacidad Técnica: \$ 28.842.450,15.  
Especialidad: Edificios.  
Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.  
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)  
Email licitaciones@enosur.gov.ar  
Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 11/3/2013.  
Lugar Apertura: Ente Descentralizado Vieja Usina, Ayolas Nº 3.670.  
C.C. 1.837 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

**Licitación Pública Nº 1/13  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio Ingeniero Allan Módulo 1 del Partido.  
Presupuesto: \$ 598.106,63.  
Apertura: 03/04/2013 Hora: 9:00.  
Valor del Pliego: \$ 590,00.-  
Expediente Administrativo: 4037-635-S-2013  
Decreto: 558/13

**Licitación Pública Nº 2/13  
Primer Llamado**

Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio el Parque Módulo 2 del Partido  
Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.-  
Apertura: 03/04/2013 Hora: 9,30  
Valor del Pliego: \$ 590,00  
Expediente Administrativo: 4037-636-S-2013  
Decreto: 559/13

**Licitación Pública Nº 3/13  
Primer Llamado**

Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio San Francisco Grande del Partido  
Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.-  
Apertura: 04/04/2013 Hora: 9,00  
Valor del Pliego: \$ 590,00  
Expediente Administrativo: 4037-638-S-2013  
Decreto: 560/13

**Licitación Pública Nº 4/13  
Primer Llamado**

Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio General San Martín Módulo 5 del Partido  
Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.  
Apertura: 04/04/2013 Hora: 9,30  
Valor del Pliego: \$ 590,00  
Expediente Administrativo: 4037-640-S-2013  
Decreto: 561/13

**Licitación Pública Nº 5/13  
Primer Llamado**

Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio Los Pilares del Partido  
Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.-  
Apertura: 05/04/2013 Hora: 9,00  
Valor del Pliego: \$ 590,00  
Expediente Administrativo: 4037-639-S-2013  
Decreto: 562/13

**Licitación Pública Nº 6/13  
Primer Llamado**

Objeto: Ejecución Perforación para Captación de Agua Potable, Barrio Ingeniero Allan Módulo 2 del Partido  
Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.-  
Apertura: 05/04/2013 Hora: 9,30

Valor del Pliego: \$ 590,00  
Expediente Administrativo: 4037-637-S-2013  
Decreto: 563/13

Consultas y Ventas: Dirección Gral. de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, , en el horario de 8:30 a 13:00.  
C.C. 1.885 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 23/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
E.E.A. Nº 1  
Localidad: Bajo Hondo  
Distrito: Cnel. Rosales  
Presupuesto Oficial: \$ 1.757.833,61.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 12:00 hs.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Rosales sita en calle Rivadavia Nº 584 (Punta Alta)  
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700  
Valor de los Pliegos: \$ 800.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 1.907 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 24/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
E.P. Nº 8 y SEIM Nº1  
Localidad: Paraje Chas  
Distrito: Gral. Belgrano  
Presupuesto Oficial: \$ 1.122.560,44.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 12/04/2013, 13:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 12/04/2013, 12:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Belgrano sita en calle Juan E. de la Fuente Nº 826  
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700  
Valor de los Pliegos: \$ 800.  
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 1.908 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública Nº 25/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
E.P.B. Nº 4 y E.S.B. Nº 5  
Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez)  
Distrito: Ramallo  
Presupuesto Oficial: \$ 869.286,33.-  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 15/04/2013 – 12:00 hs  
Plazo de entrega de la oferta: 15/04/2013– 11:30 hs  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo, sita en Av. San Martín Nº 989.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.909 / mar. 7 v. mar. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 26/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 70

Localidad: Sarandí

Distrito: Avellaneda

Presupuesto Oficial: \$ 2.525.686,48.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/04/2013 – 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/04/2013– 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda, sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.910 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 27/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° La Victoria

Localidad: La Victoria

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 2.273.053,20.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/04/2013 – 15:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 15:00 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de E. Echeverría, sita en calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.911 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 28/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° El Puerto

Localidad: Mar del Plata

Distrito: Gral. Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 3.483.263,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/04/2013 – 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/04/2013– 14:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pueyrredón, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.912 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 29/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Constitución del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Altos de Podestá

Localidad: Altos de Podestá

Distrito: Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 5.784.120,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero, sita en calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.913 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 30/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 12

Localidad: Guillermo Enrique Hudson

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.776.650,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Escuela Primaria Básica N° 25, sita en calle 1504 56ª (Hudson).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.914 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 31/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I A/C B° Malvinas (Balvitethis 1990 viv.)

Localidad: Monte Grande

Distrito: Esteban Echeverría

Presupuesto Oficial: \$ 3.495.790,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/04/2013 – 16:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 15:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría, sita en calle Sofía T. Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.915 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 32/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 901

Localidad: Las Flores

Distrito: Las Flores

Presupuesto Oficial: \$ 3.152.000,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 12/04/2013 – 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 12/04/2013– 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Las Flores, sita en Av. Rivadavia y San Martín.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.916 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 33/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 11

Localidad: Garín

Distrito: Escobar

Presupuesto Oficial: \$ 5.555.866,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 23/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 23/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Escobar, sita en calle Estrada N° 599.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.917 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 34/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. N° 30

Localidad: Longchamps

Distrito: Alte. Brown

Presupuesto Oficial: \$ 3.671.908,27.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 17/04/2013 – 14:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 17/04/2013– 13:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Alte. Brown, sita en Plaza Brown N° 250.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.918 / mar. 7 v. mar. 27

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 35/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 2

Localidad: Pigüé

Distrito: Saavedra

Presupuesto Oficial: \$ 5.728.922,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 18/04/2013 – 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 18/04/2013– 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saavedra, sita en Ciudad de Rodez N° 99 (Pigüé).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel-fax. 0221.4262700

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.919 / mar. 7 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 para la contratación de la obra "Reparación UAP Ravazzoli"; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, que rige la presente convocatoria.

Presupuesto Oficial: \$ 517.500,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 517,50

Presentación y Apertura: 14 de marzo de 2013, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-000889/13.

C.C. 1.947 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 07/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentos Vecinales en Distintas Localidades del MUNICIPALIDAD DE TIGRE II

Presupuesto Oficial: \$ 5.750.009,20 (pesos cinco millones setecientos cincuenta mil nueve con 20/100)

Valor del Pliego: \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta)

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2013 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras - MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del MUNICIPALIDAD DE TIGRE, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 1.948 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 10/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentos Vecinales en Distintas Localidades del MUNICIPALIDAD DE TIGRE IV

Presupuesto Oficial: \$ 5.750.009,20 (pesos cinco millones setecientos cincuenta mil nueve con 20/100)

Valor del Pliego: \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta)

Fecha de Apertura: 18 de abril de 2013 a las 10.30 horas en la Dirección de Compras - MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del MUNICIPALIDAD DE TIGRE, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 1.949 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 11/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Mano de Obra, Materiales y Herramientas Necesarias para la Construcción de Obra Hidráulica en Parque Industrial Don Torcuato, Sector Geográfico Determinado fs. 56/58.

Presupuesto Oficial: \$ 2.736.325,25 (pesos dos millones setecientos treinta y seis mil trescientos veinticinco con 25/100)

Valor del Pliego: \$ 2.736,32 (pesos dos mil setecientos treinta y seis con 32/100)

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2013 a las 10.30 horas en la Dirección de Compras - MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del MUNICIPALIDAD DE TIGRE, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.

C.C. 1.950 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública Nº 09/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentos Vecinales en Distintas Localidades del MUNICIPALIDAD DE TIGRE III  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.750.009,20 (pesos cinco millones setecientos cincuenta mil nueve con 20/100)  
 Valor del Pliego: \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta)  
 Fecha de Apertura: 17 de abril de 2013 a las 10.30 horas en la Dirección de Compras - MUNICIPALIDAD DE TIGRE  
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del MUNICIPALIDAD DE TIGRE, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.  
 C.C. 1.951 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

**Licitación Pública Nº 05/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentos Vecinales en Distintas Localidades del MUNICIPALIDAD DE TIGRE I  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.750.009,20 (pesos cinco millones setecientos cincuenta mil nueve con 20/100)  
 Valor del Pliego: \$ 5.750,00 (pesos cinco mil setecientos cincuenta)  
 Fecha de Apertura: 15 de abril de 2013 a las 10.30 horas en la Dirección de Compras - MUNICIPALIDAD DE TIGRE  
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del MUNICIPALIDAD DE TIGRE, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00.  
 C.C. 1.952 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública Nº 01/13**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión del Servicio de limpieza para el Deposito de División y Depósitos y Suministros de calle Moreno Nº 3481 de Mar del Plata, Delegación de Mar del Plata y Bahía Blanca, Casinos Monte Hermoso, Mar de Ajó y Necochea, a partir del mes de abril al 31 de diciembre de 2013.  
 Justiprecio: Pesos un millón doscientos cuarenta mil seiscientos veinticuatro (\$ 1.240.624,00).  
 Apertura de sobres: miércoles 27 de marzo de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.  
 Calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.  
 Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00).  
 Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 Nº 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05  
 0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar  
 C.C. 1.945 / mar. 7 v. mar. 11

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública Nº 22/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Se gestiona la presentación del servicio de mantenimiento de los sistemas de Alarma de Seguridad contra asalto y robo con conexión policial, instalados en los Casinos de Necochea, Mar de Ajó, Monte Hermoso, Sierra de la Ventana, Valeria del Mar, Central de Mar del Plata y Delegación de Bahía Blanca-  
 Justiprecio: Pesos quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y ocho (\$ 598.378,00).  
 Apertura de sobres: el martes 26 de marzo de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.  
 Calle 46 Nº 581 e/ 6 y 7, La Plata.  
 Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).  
 Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 Nº 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs.  
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05  
 0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar  
 C.C. 1.946

**Provincia de Buenos Aires  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de lienzos de viruta blanca para el Hipódromo de La Plata, con posibilidad de ampliarlo en un 100%-,  
 Justiprecio: Pesos trescientos veintinueve mil doscientos ocho (\$ 329.208,00).-  
 Apertura de sobres: lunes 25 de marzo de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.  
 Calle 46 Nº 581 e/6 y 7, La Plata. .  
 Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).  
 Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 Nº 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05  
 0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 1.848

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 04/13**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-0-1514/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado Corrector, Bacheo Superficial y Profundo en Rutas Provinciales de Jurisdicción del Departamento Zona Villa. Pehuajó, en Jurisdicción de los Partidos de Adolfo Alsina y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de marzo inclusive. Valor del Pliego: \$ 3.700,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$2.466.416,00. Apertura de las Propuestas: 04 de abril de 2.013, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.  
 C.C. 1.896 / mar. 7 v. mar. 13

**Provincia de Buenos Aires  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 7/13**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 7/13. Autorizada por Disposición Nº 116/13, Expte. Nº 2100-14110/12, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento de Bombas en diversas dependencias de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de marzo o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2013, con un presupuesto estimado de pesos doscientos setenta y seis mil doscientos setenta (\$ 276.270), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).  
 Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 18/03/13.  
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.  
 Visita a Instalaciones:  
 Visita 1: el día 08/03/13 a las 10.30 hs.  
 Visita 2: el día 08/03/13 a las 10.30 hs.  
 Visita 3: el día 11/03/13 a las 10.30 hs.  
 Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Tel. 0221- 429-4090.  
 Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 18 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899, 1º Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.  
 Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo, Calle 7 Nº 899 esq. 50, 1º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).  
 A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:  

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	184a861f19132193b3c858e1babaa24f
Condiciones	Particulares	CondParticulares.pdf
Especificaciones	Técnicas	Tecnicas.pdf
Cotización.xls	Cotizacion.zip	401c8e4bcfcb5c363676af79e14f926

 Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).  
 C.C. 1.893

**Provincia de Buenos Aires  
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 1/13**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/13, Autorizada por Disposición Nº 003/13, Expte. Nº 2100-14107/12, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Calderas y Obras Complementarias con destino a edificios pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de enero o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2013, con un presupuesto estimado de pesos quinientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro centavos (\$ 549.390,24), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual

período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 22/03/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: el día 12/03/13 a las 9.30 hs.

Visita 2: el día 14/03/13 a las 9.30 hs.

Visita 3: el día 13/03/13 a las 9.30 hs.

Visita 4: el día 12/03/13 a las 9.30 hs.

Visita 5: el día 13/03/13 a las 9.30 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Tel. 0221- 429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	9584212af5329282b5f4938486472dbd
Campos Editables	Editables.zip	758a1a984f3f9c71ff61269164e43a7a
Detalle de Renglones	Renglones.zip	131837cbbc3afa332c9a7d735907e699
Especificaciones	Técnicas.pdf	780c7ea4d5c45b293507c004db7c7e57
Listado de Equipos	Equipos.zip	6591e568f3a4dc92df53f5c3dcc0ccc0
Cotización	Cotización.zip	829c88d72ab84df0503f11ad28f7faa9

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1889

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/13, Autorizada por Disposición N° 0083/13, Expte. N° 2100-14097/12, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral de portones electromecánicos, persianas electromecánicas y barreras automatizadas en diversas dependencias pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1 de enero o fecha posterior aproximada y el 31 de diciembre de 2013, con un presupuesto estimado de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19/03/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita: el día 08/03/13 a las 10.30 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Calle 54 N° 513 e/ 5 y 6 La Plata, Tel. 0221-429-4090.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 19 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	698a62211cf581cd129f83f2f9110cfe
Condiciones	Particulares	CondParticulares.pdf
Particulares	CondParticulares.pdf	a429afb3f6f1e9438ac59b98c5d1564
Especificaciones	Técnicas	Técnicas.pdf
Técnicas	Técnicas.pdf	fb98ac8fa47592f37e557c5fbc21986c
Cotización	Cotización.zip	5fd34ab49b08b3a14653de3bfd4d353e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1890

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/13, Autorizada por Disposición N° 118/13, Expte. N° 2100-185/12, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento semi Integral Correctivo y Preventivo de Grupos Electrógenos con destino al Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos cuatrocientos catorce mil (\$ 414.000), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 21/03/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita: el día 11/03/13 a las 12.00 hs. en el Estadio Ciudad de La Plata.

Coordinación: Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata, Tel. 429-1989.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria	Convocatoria.zip	34d2ccc3bbd8ea7f3c98ace3f0f01b91
II Condiciones	Particulares	Particulares.pdf
Particulares	Particulares.pdf	a66a0d97a975dd45996582cc4c7f5d9c
III Especificaciones	Técnicas	EspTécnicas.pdf
Técnicas	EspTécnicas.pdf	b26b97856658abe76dc0175a0c3eb043
IV Cotización	Cotización.zip	4a7bd40438353eb6dad99dd6a7a777e9

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1891

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 6/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 6/13, Autorizada por Disposición N° 119/13, Expte. N° 2170-181/12, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Mantenimiento semi Integral Correctivo y Preventivo de Ascensores con destino al Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos trescientos cuarenta mil doscientos (\$ 340.200), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 20/03/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones:

Visita: el día 11/03/13 a las 10.00 hs. en el Estadio Ciudad de La Plata.

Coordinación: Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata, Tel. 429-1989.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 20 de marzo de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
I Convocatoria	Convocatoria.zip	d89464e09bb3ff5d07cf66d6e20b42f7
II Condiciones Particulares	Particulares.pdf	3ª8a29acc78328057442075c1b107ed
III Especificaciones Técnicas	EspTécnicas.pdf	360cef735f854345c6ca086180ec8e9c
IV Cotización	Cotización.zip	cc023772b2559ea77e22f5d0a8774a3c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1892

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: "Construcción del Paso bajo a Nivel de la Avenida Larroque y Vías del F.F.C.C Gral. Roca"

Presupuesto Oficial: \$ 59.858.200. (pesos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos con 00/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 19 de marzo de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 44.923,22. (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés con 22/100)

Consultas: A partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 21 de marzo de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 27 de marzo de 2013 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 27 de marzo de 2013 a las 9:30 hs.

C.C. 1.849 / mr. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 16/13

POR 2 DÍAS – Objeto: Obra: "Construcción del Paso bajo a Nivel de la Calle Antonio Sáenz y Vías del F.F.C.C Gral. Roca"

Presupuesto Oficial: \$ 26.577.000. (pesos veintiséis millones quinientos setenta y siete mil con 00/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 19 de marzo de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 19.962,32.- (pesos diecinueve mil novecientos sesenta y dos con 32/100)

Consultas: A partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 21 de marzo de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 28 de marzo de 2013 a las 09.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 28 de marzo de 2013 a las 9:30 hs.

C.C. 1.850 / mr. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

### Licitación Pública N° 07/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 400-S-2013

Fecha y hora de Apertura: 03/04/2013, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.754,00 (Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro)

Presupuesto Oficial: \$ 4.753.878,31 (Pesos cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con treinta y un centavos)

Rubro: Obra: Remodelación de las calles: Alvear desde Pacífico Rodríguez hasta Buenos Aires, Independencia desde Lavalle hasta Pueyrredón)

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 21-03-2013 de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.852 / mar. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

### Licitación Pública N° 06/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 399-S-2013

Fecha y hora de Apertura: 03/04/2013, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.534,20 (Pesos Cuatro mil quinientos treinta y cuatro con veinte centavos)

Presupuesto Oficial: \$ 4.534.152,14 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con catorce centavos)

Rubro: Obra: Remodelación y puesta en valor del Boulevard Alem

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compra - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 21/03/2013 de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.851 / mar. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

### Licitación Pública N° 08/13

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 21994-S-2012

Fecha y hora de Apertura: 03/04/2013, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.340,00 (Pesos cinco mil trescientos cuarenta)

Presupuesto Oficial: \$ 5.340.000,00 (Pesos Cinco millones trescientos cuarenta mil)

Rubro: Obra: Veredas, Bicisendas y puesta en valor de la Av. Márquez (Ruta 4)

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 21/03/2013 de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.853 / mar. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

### Licitación Pública N° 25/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25, para el alquiler de 1620 horas de Pala y Retro Pala, 1620 horas de Motoniveladora, 1620 horas de Minicargadora con Carreton 1620 horas de Pala Frontal, 1620 horas de Oruga con Carreton, 1620 horas de Topador con Carreton, con destino a Dirección Centros Comunales.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 04/04/2013.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 873174/13.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil quinientos (\$ 3500,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30 hs.

C.C. 1.867 / mar. 7 v. mar. 8

## MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2013, autorizada por Decreto N° 275/2013 - (Expediente N° 4013-87/13).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública

Objeto: Refuncionalización y puesta en valor del Centro Cultural Avenida, ubicado en Av. San Martín N° 642 de la ciudad de Bolívar.

Presupuesto Oficial: \$ 3.615.783,01

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos quince mil (\$ 15.000), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 - Sucursal 6734 - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Municipalidad de Bolívar - en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando Licitación Pública N° 1/2013, Expte. 4013-87/13.

Adquisición del Pliego: A partir del 06/03/2013 al 18/03/2013 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 26/03/2013 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 26/03/2013 a las 12:00 horas en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar:

Consultas: A partir del 06/03/2013 al 22/03/2013 en la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 int. 215 o 216 - hmansilla@bolivar.qob.ar

C.C. 1.872 / mar. 7 v. mar. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N°10/13 (1er. Llamado)

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, Instalación y Mantenimiento de Equipo de Grabación Digital, Cámaras para Vehículos, etc.

Fecha Apertura: 22 de marzo de 2013, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 760.- (son pesos setecientos sesenta)

Expediente N°: 01919/Int/13

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.897 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N°59/12  
(3er. Llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Equipo de Radioscopia con Arco en C.  
 Fecha Apertura: 08 de abril de 2013, a las 11.00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 255.- (son pesos doscientos cincuenta y cinco)  
 Expediente N°: 09131/Int/12  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.  
 Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.886 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 9/13  
(1er. Llamado)**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos (Aceite, Arroz, Etc).  
 Fecha Apertura: 08 de abril de 2013, a las 09.00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1092.- (son pesos un mil noventa y dos)  
 Expediente N°: 001522/Int/2013  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.  
 Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.  
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 1.887 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 6/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Remodelación del Microestadio Polideportivo Gorki Grana Predio Quinta Seré" ubicado en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 3530, Localidad de Castelar, Partido de Morón.

Expediente N° 559/2013  
 Presupuesto Oficial: \$ 8.985.326,25  
 Valor del Pliego: \$ 8.985,30  
 Apertura de Ofertas: el día 4 de abril del 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
 Venta y Consulta de Pliegos: del día 7 de marzo del 2013 hasta el 3 de abril del 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09)  
 Recepción de Ofertas hasta el día 4 de abril del 2013, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 1.953 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 7/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Construcción del Estadio destinado a la Escuela Municipal de Danzas José Neglia", sita en la calle Maestra Cueto N° 767/769, de la Localidad y Partido de Morón.

Expediente N° 558/2013  
 Presupuesto Oficial: \$ 9.645.663,81  
 Valor del Pliego: \$ 9.645  
 Apertura de Ofertas: el día 9 de abril del 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
 Venta y Consulta de Pliegos: del día 7 de marzo del 2013 hasta el 8 de abril del 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09)  
 Recepción de Ofertas hasta el día 9 de abril del 2013, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 1.954 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública N° 8/13**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Pavimentación de (864 m2) en calles N° 5 y 14; (795,20 m2) Bacheo y Reencarpetado en la calle N° 2; y (147 m2) de Bacheo en la calle N° 6" dentro del Complejo Industrial La Cantábrica, Partido de Morón.

Expediente N° 907/2013  
 Presupuesto Oficial: \$ 789.058,64  
 Valor del Pliego: \$ 789  
 Apertura de Ofertas: el día 27 de marzo del 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.  
 Venta y Consulta de Pliegos: del día 7 de marzo del 2013 hasta el 26 de marzo del 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09)  
 Recepción de Ofertas hasta el día 27 de marzo del 2013, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 1.955 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI****Licitación Privada N° 50/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/13, para la adquisición de insumos con destino al Servicio de laboratorio de este Hospital. Ejercicio 2013.

Apertura de Propuestas: Día 14/3/13 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uaape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

C.C. 1.898

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA  
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN****Licitación Privada N° 14/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-9984/13. Llámese a Licitación Privada N° 14/13, para la adquisición de Excipientes, con destino al IEMP N° 2 dependiente de la Dción. Prov. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 14 de marzo de 2013 a las 11:00 hs, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página ww.ms.gba.gov.ar.  
C.C. 1.899

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada SAMO N° 1/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-2687/13. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 1/13, para la adquisición de medicamentos (otros fármacos), por el período febrero, marzo, abril, mayo, junio 2013, para el Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 14 de marzo de 2013 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.900

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO****Licitación Privada N° 6/13**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-2483/12. Llámese a Licitación Privada N° 6/13, por la adquisición de Descartables para Cirugía Cardiovascular solicitado por el servicio de Cirugía Cardiovascular de este Establecimiento para el período marzo-junio, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.901

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada SAMO N° 02/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-5049/12. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 02/13, para la Remodelación de Quirófano, para Servicio el: Quirófano, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar  
C.C. 1.902



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 43/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4969/12. Llámase a Licitación Privada N° 43/13, para el Mantenimiento de Equipos, para la UPA 2 Avellaneda, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 1.903

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 44/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4970/12. Llámase a Licitación Privada N° 44/13, para el Mantenimiento de Equipos, para la UPA 2 Avellaneda, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 1.904

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 45/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4971/12. Llámase a Licitación Privada N° 45/13, para el Mantenimiento de Equipos, para la UPA 2 Avellaneda, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 1.905

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 46/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-4972/12. Llámase a Licitación Privada N° 46/13, para el Mantenimiento de Equipos, para la UPA 2 Avellaneda, ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 13 de marzo de 2013 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 1.906

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

**Licitación Pública N° 01/13  
(Fe de Erratas)**

POR 1 DÍA - Se informa en relación a la publicación de la Licitación Pública N°01/13 de la Municipalidad de La Matanza (CC.894/ feb. 5 v.feb 13), referente a la Repavimentación con carpeta asfáltica en calles y avenidas del Partido Etapa 3, que donde dice: Licitación Pública N° 1/12 deberá decir Licitación Pública N° 01/13.

C.C. 1.888

## Varios

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227446 caratulado "LA ROSA HUMBERTO RAMÓN - QUIROGA Y RAMALLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de diciembre de 2012.

C.C. 1.500 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221756 caratulado "ROMERO JOSÉ - SOSA CIRILA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-221246 "ROMERO JOSÉ - MARTÍNEZ RAMONA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.501 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229037 caratulado "BERTOLOTTI ANGEL DOMINGO - BERTOLOTTI LILIANA CRISTINA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.502 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214621 caratulado "ROMÁN LUIS - RODRÍGUEZ LILIANA PATRICIA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.503 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224084 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIAN - SÁNCHEZ MIRNA MABEL S/ PENSIÓN(en representación de BRINGIOTTI SÁNCHEZ NOELANI)" y expediente 2138-226881 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIÁN - PELIZZA NOELIA YAMILA S/ PENSIÓN (en representación de BRINGIOTTI SANTIAGO)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.504 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227335 caratulado "SILVA FÉLIX NORBERTO - MONJE DÉBORA NOEMÍ (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.505 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227990 caratulado "CANIZZO ROBERTO OMAR - AGUIRREZABALA MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.506 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228642 caratulado "LANZELLOTTA ÁNGEL ROBERTO - SAAVEDRA HILDA INÉS (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.507 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229047 caratulado "SROKA JUAN ANDRÉS - PICARONI MARÍA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.508 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229373 caratulado "CARRANZA ALBERTO VALENTÍN - GÓMEZ ALEJANDRA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.509 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228603 caratulado "GAGLIARDI ARNALDO GABRIEL - SCHULDCHERIS CECILIA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.510 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228185 caratulado "TEJEDA CARLOS OMAR - ÁLVAREZ FAUSTINA (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.511 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228640 caratulado "LÓPEZ GRACIELA ÉLIDA - WRIGTH MARTÍN HORACIO y WRIGTH EZEQUIEL FACUNDO (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.512 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228701 caratulado "RIZZO EMILIO OSCAR - ZAPATA ALICIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.513 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229911 caratulado "MONTOSZI MAXIMILIANO LORENZO - MONTOSZI LUCIO LORENZO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.514 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227366 caratulado "MONSERRAT JUAN AGAPITO - WALTON MARGARITA ILDA

(CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.515 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229776 caratulado "COTTU HÉCTOR PAULINO - PANEY EMMA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.516 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229698 caratulado "BARRIOS EPIFANIO- LÓPEZ BERNARDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.517 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229735 caratulado "FERNÁNDEZ JULIO HÉCTOR - PERALTA EUGENIA NILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.518 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-229718 caratulado "YUDICHE OSCAR ALCIDES - HERRERA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.519 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229717 caratulado "DELGADO JUAN ADOLFO - FERNÁNDEZ ESTELA MÓNICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.520 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228983 caratulado "NAVATA DELIO LUIS - FUENTES MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.521 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228897 caratulado "CEJAS PASCUAL VITAL - ARRIOLA NÉLIDA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.522 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229655 caratulado "ZALACAIN ERNESTO CARLOS - MALPELO VIRGINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.523 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230136 caratulado "FERNÁNDEZ RUBÉN HORACIO - VÁSQUEZ DELIA CLEMEN-TINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.524 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229679 caratulado "ÁLVAREZ ANDRÉS ROQUE - BUSTOS ELSA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.525 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229465 caratulado "GIMÉNEZ RICARDO RAFAEL - CÓRDOBA MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.526 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229501 caratulado "DE FALCO JUAN CARLOS - BOTTINELLI NELLY (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.527 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229369 caratulado "FERREYRA HUMBERTO ANTONIO - CERRUDO ANTONIA MARÍA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.528 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225259 caratulado "SAEB MIGUEL OSCAR - MACCHI MARÍA DEL CARMEN (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-225262 "SAEB MIGUEL OSCAR - MACCHI MARÍA DEL CARMEN en representación de su hija menor, SAEB MARÍA BELÉN S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.529 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-229140 caratulado "GARCÍA OSVALDO RAFAEL - CANO ELENA JOSEFA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.530 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229279 caratulado "MARTÍNEZ OSIRIS RODOLFO - BOLOGNA BASILICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.531 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222272 caratulado "CARRIZO ÁNGEL DARÍO - CARDOZO SILVIA RAQUEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.532 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229521 caratulado "DELFINO GABRIEL ÁNGEL - GÓMEZ MARÍA LORENA (ESPOSA) E HIJOS S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.533 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220814 caratulado "ESCOBEDO ERNESTO ARMANDO - MALDONADO MARÍA ISABEL (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.534 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229387 caratulado "JUÁREZ JOSÉ ALBERTO - MAQUEDA YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.535 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL - OVIEDO JUANA LUCÍA (REPRESENTACIÓN DE HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.536 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR - LEMME GLADYS ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.537 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO – ROMERO ANDREA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.538 / mar. 1° v. mar. 7

### CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN – PASQUINI LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.539 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 4

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6338/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 – Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.413 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 6

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6331/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 – Bebidas y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown, como también sus domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 – Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 – Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres, con los domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 – Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 – Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.415 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 7

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-6383/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOTEC RP S.A., C.U.I.T 30-71239515-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 1.416 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 10

La Plata, 18 de enero de 2013.  
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación,

subrubros 160000- Ferrería, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.419 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 11

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc.9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000-

Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicicletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo, en el legajo de dicha firma;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.420 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 13

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-14617/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, legajo N° 101439, comunica el cambio del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro; 42 Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 290000 – Productos quirúrgicos y 310000 – Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101439, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101439 de la firma ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.422 / mar. 1° v. mar. 7

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 14

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-12538/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, legajo N° 100.676, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.676 de la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 65 n° 1719 dpto. 2 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 1.423 / mar. 1º v. mar. 7

## Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSVALDO DANIEL BARCENA y a las señoras ELISABET DELIA CHERNISCHUK y MARÍA FERNANDA MOGGIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.787 / mar. 5 v. mar. 11

## Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 390 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANA GABRIELA CIANCAGLINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos se ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1.281.0/11 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Trabajo por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 6 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.788 / mar. 5 v. mar. 11

## Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO RODOLFO TOVANI y a la señora TERESA MARÍA MARCHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.068.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.789 / mar. 5 v. mar. 11

## Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ORLANDO RICARDO GANDINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13/12/2012, en el Expediente N° 3.060.0/07 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2007, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Modificar el fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Décimo dejándose sin efecto el cargo de \$ 34.441,98 por el que debían responder ... Sr. Orlando Ricardo Gandini, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Sexto. Artículo Noveno: Notificar a... y Orlando Ricardo Gandini lo resuelto en los Arts. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto. Artículo Decimosegundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.792 / mar. 5 v. mar. 11

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio ó a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individuali-

zan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) art. 6º inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1-2/2012 NC: II-A-9-9af-5. Titular: Cifrautos Sociedad Anónima.

2147-R-12-1-1/2012 NC: I-D-21-14ae Titular: Antonio Abentin.

2147-R-12-1-6/2012 NC: I-D-38c-13. Titular: Celina Nelly Casajus de Losinno, José Norberto Losinno y Casajus, Di Marco y Laxagueborde Lida Amelia, Vilma Nella Di Marco y Laxagueborde.

María Delia González Gil, Notaria.

C.C. 1.838 / mar. 6 v. mar. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00019/2011 -- Domicilio: BERTA CASTAÑAGA 3062 -- Nomenclatura Catastral: II-B-193-193E-16.-

- Titular: IOMMI, ORLANDO VICENTE

2 - Expediente: 2147-007-1-00022/2010 -- Domicilio: Humboldt 2355 --

Nomenclatura Catastral: II-D-289-289hh-5.

- Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE

- Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE

- Titular: ARENAZ, JOSE

- Titular: BONZINI, ALEJO

- Titular: DE LA FUENTE, ARMANDO

- Titular: DI MARCO, ALFREDO

- Titular: FARACI, SALVADOR

- Titular: FERRANDI, LUIS

- Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL

- Titular: GALLETI, PEDRO

- Titular: GARCIA del RIO, EZEQUIEL

- Titular: GIORGETTI, ELADIO

- Titular: GUELER, MIGUEL ANGEL

- Titular: KAIRUZ, JUAN

- Titular: MUZI, ASTINTO MARIO

- Titular: PASCUAL, GERONIMO

- Titular: PROZOROVICH, ADOLFO

- Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO

- Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE

- Titular: SPINELLI, CELIA HAYDEE

- Titular: SPINELLI, José Mario

- Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER

- Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO

- Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS

- Titular: ZANCONI, ARSENIO

3 - Expediente: 2147-007-1-00025/2010 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 338 --

Nomenclatura Catastral: II-D-306-306h-16.-

- Titular: RANPA de ROSASCO, ADELA

- Titular: ROMANO, CARLOS

4 - Expediente: 2147-007-1-00028/2010 -- Domicilio: Zelarrayán 2140 --

Nomenclatura Catastral: II-C-221d-7.-

- Titular: ARCASALVA SRL.

5 - Expediente: 2147-007-1-00030/2011 -- Domicilio: INDIADA 248 -- Nomenclatura

Catastral: II-D-306-m-15.-

- Titular: TARCHITZKY, ISIDORO

6 - Expediente: 2147-007-1-00035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 --

Nomenclatura Catastral: II-D-305-i-20.-

- Titular: ROLDAN, María Angélica

7 - Expediente: 2147-007-1-00036/2012 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 1920 --

Nomenclatura Catastral: 2-D-290-c-14.-

- Titular: LAUMANN, Susana Mabel

- Titular: LOPEZ, Rubén Enrique

8 - Expediente: 2147-007-1-00039/2012 -- Domicilio: GUAYAQUIL 3817 --

Nomenclatura Catastral: 3-B-131-1.-

- Titular: FIORITO, Ludovico DOvillo

9 - Expediente: 2147-007-1-00040/2012 -- Domicilio: CASEROS 3030 --

Nomenclatura Catastral: 2-D-306-m-25.-

- Titular: DIMARTINO S.R.L., DIMARTINO

10 - Expediente: 2147-007-1-00052/2010 -- Domicilio: J.V. GONZALEZ 261 --

Nomenclatura Catastral: XIII-K-238-238-C-13.-

- Titular: CENTENO, MANUEL

11 - Expediente: 2147-007-1-00057/2012 -- Domicilio: Chancay 2288 --

Nomenclatura Catastral: II-D-339-u-12.-

- Titular: MENA YAÑEZ, Silvario Eduardo

12 - Expediente: 2147-007-1-00061/2012 -- Domicilio: GARAY 731 -- Nomenclatura

Catastral: II-D-293-293-V-47.-

- Titular: BOE Y ORRANTIA, Elsa Alicia

13 - Expediente: 2147-007-1-00065/2012 -- Domicilio: JUJUY 387 -- Nomenclatura

Catastral: II-D-332-i-16.-

- Titular: FEIGE, Luis

14 - Expediente: 2147-007-1-00077/2010 -- Domicilio: ALBERDI 1907 --

Nomenclatura Catastral: II-D-304M-1A.-

- Titular: DE LASA, ALBERTO  
 - Titular: DE LASA, MARIANO  
 - Titular: ESANDI, Raúl Aníbal  
 - Titular: VAL GUTIERREZ, Dionisio Lázaro  
 15 - Expediente: 2147-007-1-00080/2012 -- Domicilio: RINCON 3068 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-299D-16c.-  
 - Titular: COMPAÑIA RIO DE LA PLATA S.R.L., COMPAÑIA RIO DE LA PLATA  
 16 - Expediente: 2147-007-1-00087/2010 -- Domicilio: ROCA 1721 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-D-331-331-r-2-f.-  
 - Titular: MUÑOZ, MARTIN  
 17 - Expediente: 2147-007-1-00088/2010 -- Domicilio: ROCA 1721 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-D-331-331-r-2-f.-  
 - Titular: MUÑOZ, MARTIN  
 18 - Expediente: 2147-007-1-00089/2012 -- Domicilio: PACIFICO 970 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-339-T-2.-  
 - Titular: GUILLEN, Narciso Ismael  
 - Titular: LIUZZI, Ricardo Cesar  
 - Titular: PADIN, Jose Marcelo  
 19 - Expediente: 2147-007-1-00093/2012 -- Domicilio: CHUBUT 2660 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D- - -360-bb-16  
 - Titular: DIORIO de LEZAMA, María  
 20 - Expediente: 2147-007-1-00094/2010 -- Domicilio: PACIFICO 2171 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-241-DD-21.-  
 - Titular: BOHOSLAVSKY, MONICA BEATRIZ  
 21 - Expediente: 2147-007-1-00113/2012 -- Domicilio: MAIPU 339 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-A- - -53-4  
 - Titular: ALLENDE, Erminda Nélica  
 - Titular: ALLENDE, Raúl Oscar  
 - Titular: ALLENDE y SUSPERREGUI, Esgardo Ariel  
 - Titular: ALLENDE y SUSPERREGUI, Jorge Raúl  
 22 - Expediente: 2147-007-1-00115/2011 -- Domicilio: LAUDELINO CRUZ 1566 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-284F-9.-  
 - Titular: BENAVIDEZ, EDUARDO  
 - Titular: BENAVIDEZ, ARTURO  
 - Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO  
 23 - Expediente: 2147-007-1-00118/2012 -- Domicilio: SANTA CRUZ 975 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-338-339-E-9.-  
 - Titular: CRIVARO, ANGEL DIONISIO  
 - Titular: MARTOCCI, ANGEL CARLOS  
 - Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO  
 - Titular: MARTOCCI, Luis Manuel  
 24 - Expediente: 2147-007-1-00119/2012 -- Domicilio: INGENIERO LUIGGI 1580 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-335-af-21.-  
 - Titular: BLANCO FERNANDEZ, José  
 - Titular: COLANTOUNO, José  
 - Titular: ZILIANI, Eugenio  
 25 - Expediente: 2147-007-1-00122/2011 -- Domicilio: PIGÜE 2150 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-A-89-I-8-B.-  
 - Titular: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo  
 26 - Expediente: 2147-007-1-00130/2011 -- Domicilio: RICCHIERI 2646 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-246-G-9.-  
 - Titular: CANTARELLI, Nefter Walter  
 - Titular: GIROTTI, Juan  
 - Titular: GIROTTI, Haydeé Elvira  
 - Titular: GIROTTI, Juan Enrique  
 - Titular: PRONSATO Y ZONZA, Eduardo Antonio  
 27 - Expediente: 2147-007-1-00136/2012 -- Domicilio: MAGALLANES 245 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-313-313-g.-14.-  
 - Titular: MARQUEZ GARABANO, Luis Domingo  
 - Titular: VIDAL, Raúl Manuel  
 28 - Expediente: 2147-007-1-00138/2012 -- Domicilio: FALCON 2045 --  
 Nomenclatura Catastral: I-E-441-c.-5.-  
 - Titular: ORTIZ, Cesar Adolfo  
 29 - Expediente: 2147-007-1-00139/2012 -- Domicilio: ROCA 1925 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-D-331-331-z-12.-  
 - Titular: SOCIEDAD COLECTIVA, MUSUMECI HERMANOS  
 30 - Expediente: 2147-007-1-00142/2011 -- Domicilio: CUBA 2663 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-D-358-N-9.-  
 - Titular: JOYA, Antonio  
 31 - Expediente: 2147-007-1-00145/2012 -- Domicilio: SGTO ITURRA 2578 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-246-L-5.-  
 - Titular: CANTARELLI, Nefter Walter  
 - Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO  
 - Titular: PRONSATO o PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio  
 32 - Expediente: 2147-007-1-00147/2012 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 1958 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-290- d-25.-  
 - Titular: OVEJERO, Rosana Adriana  
 - Titular: PERALTA, Sergio Ismael  
 33 - Expediente: 2147-007-1-00154/2012 -- Domicilio: GUIRALDES 682 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-232-g-31-A.-  
 - Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
 34 - Expediente: 2147-007-1-00157/2012 -- Domicilio: PUNTA ALTA 1986 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-288-c-9.-  
 - Titular: "MACAGÑO CARLOS Y MARIO OSCAR, SOCIEDAD ANONIMA  
 35 - Expediente: 2147-007-1-00159/2012 -- Domicilio: GUARDIA VIEJA 47 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-312-c.-19.-  
 - Titular: OLGIATI, Juan Carlos  
 36 - Expediente: 2147-007-1-00174/2011 -- Domicilio: PAROISSIEN 1956 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-257-289 c-9.-

- Titular: RAPETTI de VACCA, María Nélica  
 37 - Expediente: 2147-007-1-00212/2011 -- Domicilio: BERMUDEZ 1454 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-295-G-9.-  
 - Titular: ANDERSCH, Rodolfo Agustín  
 38 - Expediente: 2147-007-1-00216/2011 -- Domicilio: EL RESERO 489 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-210 P-19.-  
 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo  
 - Titular: VIRGILI, Dalio Juan  
 39 - Expediente: 2147-007-1-00225/2011 -- Domicilio: ROJAS RUFINO 758 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-284 f-9.-  
 - Titular: ALISEDO, Eduardo  
 - Titular: BENAVIDEZ, ARTURO  
 - Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO  
 40 - Expediente: 2147-007-1-00231/2011 -- Domicilio: 12 DE OCTUBRE 2845 --  
 Nomenclatura Catastral: 2-A-94-q-19-20.-  
 - Titular: ARAUJO, Jorge  
 - Titular: SUEYRO, Juan  
 41 - Expediente: 2147-007-1-00555/97 -- Domicilio: CHARLONE 2015 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-338-U-12.-  
 - Titular: CHAVEZ RUIZ DE GUERRERO OTILIA, CHAVEZ RUIZ DE GUERRERO OTI-  
 LIA  
 42 - Expediente: 2147-007-1-02068/97 -- Domicilio: RIVADAVIA 3202 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-307 L-29.-  
 - Titular: SOCIEDAD CANTARELLI, HERMANOS  
 43 - Expediente: 2147-007-1-02143/97 -- Domicilio: RUBEN DARIO 3528 --  
 Nomenclatura Catastral: II-B-170 K-11.-  
 - Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
 44 - Expediente: 2147-007-1-02303/1998 -- Domicilio: MISIONEROS 288 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-305 W-10.-  
 - Titular: ALVAREZ SANTOS, EUGENIO VICTORIO  
 - Titular: BEREILH, ARMANDO  
 - Titular: CARABELLI, AQUILES HORACIO  
 - Titular: CARABELLI, AQUILES ANIBAL  
 - Titular: CARABELLI, JULIO CESAR  
 - Titular: CARABELLI de MANTEROLA IRAZU, Cira María Adelaida  
 - Titular: CARABELLI de TRIDENTI, HELENA LIGIA  
 - Titular: CATTANEO, PEDRO AMADO  
 - Titular: GALLETI, PEDRO  
 - Titular: SALVADORI, MARIO ORESTE  
 - Titular: TRIDENTI, ANTONIO  
 45 - Expediente: 2147-007-1-02705/98 -- Domicilio: SCALABRINI ORTIZ 1656 --  
 Nomenclatura Catastral: II-B-190-S-9.-  
 - Titular: CORTES, José Armando  
 46 - Expediente: 2147-007-1-02860/98 -- Domicilio: FELIPE VARELA 348 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-216-A-11.-  
 - Titular: CHAPARRO FERNANDEZ, Sergio Arturo  
 47 - Expediente: 2147-007-1-03462/99 -- Domicilio: LA ARCADIA 469 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-225-225-m-12.-  
 - Titular: URANGA, Jorge Mario  
 48 - Expediente: 2147-007-1-04187/2004 -- Domicilio: AMBROSETTI 1600 --  
 Nomenclatura Catastral: IV-E-36-N-2 -3.-  
 - Titular: CIRIO, ALFREDO OMAR  
 49 - Expediente: 2147-007-1-04295/05 -- Domicilio: PARERA 181 -- Nomenclatura  
 Catastral: II-D-303-303-L-36.-  
 - Titular: COSTANZI de ANTINORI, Assunta  
 50 - Expediente: 2147-007-1-04492/08 -- Domicilio: FORMOSA 5996 --  
 Nomenclatura Catastral: IV-C-3 D-18.-  
 - Titular: CHIERCHINI, LUIS RUBEN  
 - Titular: SOSNITSKY, SALOMON  
 51 - Expediente: 2147-007-1-04644/2009 -- Domicilio: DARREGUEIRA 2685 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- i  
 - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 52 - Expediente: 2147-007-1-04757/2009 -- Domicilio: CABO FARINA 426 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- i  
 - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 53 - Expediente: 2147-007-1-04858/2009 -- Domicilio: THOMPSON 2660 --  
 Nomenclatura Catastral: II-D-316 i  
 - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 54 - Expediente: 2147-007-1-05062/2010 -- Domicilio: SARMIENTO 1090 --  
 Nomenclatura Catastral: XIII-L-54-2.-  
 - Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ  
 55 - Expediente: 2147-007-1-05063/2010 -- Domicilio: PERALTA 150 --  
 Nomenclatura Catastral: XIII-L-54-4.-  
 - Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ  
 56 - Expediente: 2147-007-1-4725/09 -- Domicilio: Quinto Stolfi 1057 --  
 Nomenclatura Catastral: IV-A-37-11.-  
 - Titular: PEREZ de DIAZ, Elsa Esther  
 57 - Expediente: 2147-007-1-4766/2009 -- Domicilio: PACIFICO 2360 --  
 Nomenclatura Catastral: II-C-247-247B-4.-  
 - Titular: BERASCOLA, Felipe  
 - Titular: BERASCOLA Y BENITEZ, Jorge Felipe  
 58 - Expediente: 2147-007-1-4769/09 -- Domicilio: Undiano 1118 -- Nomenclatura  
 Catastral: I-E-432-42.-  
 - Titular: JUAREZ, PEDRO ESLEDIO  
 Esc. María Verónica Scoccia, Titular.

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. 4076-4042/2010. Dispónese la venta en pública subasta, en bloque y al mejor postor, de los elementos clasificados como chatarra que se encuentran depositados en los predios municipales ubicados en las Localidades de Libertad y Agustín Ferrari de este Partido. Base: \$ 210,52 (Pesos doscientos diez con cincuenta y dos centavos) por tonelada. Quedarán a cargo del adquirente los gastos de descontaminación, compactación y traslado, como así también el Impuesto al Valor Agregado y los honorarios de la martillera. Déjase establecido que la descontaminación y compactación deberán realizarse antes de su retiro. Dicha subasta se llevará a cabo en el inmueble de la calle Maipú N° 548 de este Partido, EL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DE 2013, A LAS 09 HS. Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 1.847 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. 4076-19122/2009. Dispónese la venta en pública subasta, en bloque y al mejor postor, de las unidades y rezagos depositados en el

inmueble de la calle Maipú N° 548 de este Partido. Base: \$ 428,57 (Pesos cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos) por tonelada. Quedarán a cargo del adquirente los gastos de descontaminación, compactación y traslado, como así también el Impuesto al Valor Agregado y los honorarios de la martillera. Déjase establecido que la descontaminación y compactación deberán realizarse antes de su retiro. Dicha subasta se llevará a cabo en el predio ubicado en Artículo precedente, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, A LAS 10 HS. con intervención de la Martillera Pública Marcela Gabriela Jaimes, Matrícula N° 2316, Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 1.846 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Paz, cita para el 24 de marzo a las 10 hs. para la venta de una bóveda propiedad de esta Municipalidad, Número 77 por remate público 01/2013. Aquellos interesados deberán concurrir al cementerio a la hora de referencia. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 1.871

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de Remis: El señor RAÚL ALBERTO SÁENZ, con domicilio en calle Pueyrredón 853 de esta ciudad, transfiere el Registro de Remis N°072, a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Limitada", con domicilio en calle Chile 669 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N°68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de febrero del año 2013.

B.B. 56.123 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA HAYDEE RIZZO, DNI 21.716.193, domiciliada en Cabo Primero Sulling 1665, Garín, cede según Ley 11.867, Cristian Mariano Irigoitia, DNI 25.391.632, domiciliado en Luis Ressio 3756, Garín, una Remisería denominada "Remises Libra", sita en Concejal Larroca 1197, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik abogado.

Z-C. 83.046 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **T. de Cruz**. ROSANA PATRICIA BRUNNER DNI 17.491.769 transfiere fondo de comercio rubro gimnasio escuela de danza sita en T. de Cruz 341 1° piso a Nancy Alejandra Barbagelatta DNI 31.495.250 libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.047 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. ANA ÉLIDA ARAMBERRY con domicilio legal en la calle Derqui N° 1037 de la Ciudad Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires vende a Jiajia Zhang con domicilio legal en la calle Juan Farrel N° 2053 de la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos comestibles, art. de limpieza y en sectores separados carnicería, frutas, verduras y lácteos (en modalidad de autoservicio) sito en la calle Asamblea N° 1038, de la Ciudad Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.180 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda** MARÍA ROSA DEYHERA-BEHERE, farmacéutica DNI 1.384.685 vende fondo comercio "Farmacia Ramírez" Avda. Mitre 1973, Avellaneda a Carla Daniela Ibáñez, DNI 30.912.935. Reclamos de Ley en escribanía Scliar, Ituzaingó 1176 Lanús. Lomas de Zamora, febrero 2013. Liliana Casanova, Abogada.

L.Z. 45.191 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón** El señor CÉSAR HERNÁN CLEMENTINO, cede y transfiere el fondo de comercio de

Panadería y Confitería, ubicado en la calle Céspedes 2040, de Haedo, partido de Morón, al señor Juan Carlos Camargo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.309 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARÍA CRISTINA ESPINI, transfiere a Ricardo Teodoro Gatica, Playa Estacionamiento sito calle Sarmiento 645 Morón, partido Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.323 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro vta. de pizzas, empanadas, comidas p/ llevar, helados, vta. con y sin alcohol, sito en Avda. Altube 2195 de José C. Paz. La Sra. GABRIELA CECILIA LASTUVKA DNI 34.252.139 al Sr. Javier Ignacio Kolski DNI 21.919.532.

S.M. 51.193 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez**. CHEN AIYUN, avisa que, transfiere el fondo de comercio "despensa, fiambrería, carnicería, verdulería dcho. de pan, art. limpieza bazar, perfumería s/ mod. autoservicio, sito en (190) Av. Márquez 1654 J. L. Suárez, San Martín a Zhuang Kaiyun libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 51.145 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. ROBERTO J. PECHTOL cede a Aldo S. Purves la habilitación de la Industria textil Pyp Textil S.H. sita en la calle 99 N° 1140 Villa Lynch. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.154 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. ALBERTO DE PRENSE DNI 10.670.481, transfiere el fondo de comercio de despensa sito en Calvo 238 Barrio Pellegrini, Pilar a la Sra. Ignacia Silke DNI 13.790.166. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Teresa Lia Madotta, Abogada.

S.I. 38.288 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Garín**. COLONNA, JUAN JOSÉ, DNI 11.472.417 vende cede y transfiere a Zanone, Silvia Matilde, DNI 12.342.530 el fondo de comercio ubicado en la calle 2 de Abril N° 22 de la localidad de Garín, dedicado a venta al por menor Artículos de Librería, Bazar, Kiosco. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 38.314 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **San Nicolás**. Aviso: que GUILLERMINA BRASI, CUIT 23-28978655- 4, con domicilio legal en Pte. Perón 1672, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires vende a Marina Solano, ambos con domicilio legal en la calle Italia 449 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio del rubro de ropa y accesorios de bebés denominado Baby Frog, sito en Pellegrini N° 400, San Nicolás, libre de toda deuda, sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Juan Martín Gómez, Contador Público Nacional.

S.N. 74.048 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **San Nicolás**. PATRICIA VIVIAN WAGNER, DNI 13.882.795, MARTA GRACIELA BRUNO, LE 3.984.480, MARÍA LAURA SCHIVO, DNI 16.193.848, en representación de "Instituto Nicoleño de Lengua Inglesa", con domicilio en Almafuerde 40, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, venden a Matías Agustín Ortiz, DNI 27.817.332 y Alejandro Luis Insaurralde, DNI 28.978.607, ambos con domicilio en Francia 118, cuarto piso, departamento "L", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro dedicado a la Enseñanza de idiomas, sito en Almafuerde 40, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y sin personal. Oposiciones de Ley en de la Nación 47, quinto piso "A", de lunes a viernes de 9 a 12. Ramiro M. Flores-Eugenia I. Zarranz. Notarios.

S.N. 74.032 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Zárate- Campana**. HUATA NORMA EUGENIA DNI 27.733.436 transfiere fondo de comercio remisoría o local ubicada en Belgrano 561 al Sr. O Sra. Delia M. Caruso DNI 4.070.226. Reclamo de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.069 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. ROJO CORDERO, JUAN MANUEL, DNI 28.623.245 transfiere fondo de comercio "La Principal 2", ubicado en 25 de Mayo 1340, Escobar al Sr. Montesano, Matías Daniel DNI 35.712.458, Reclamo de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.070 / mar. 7 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - **Campana**. Rectificación edicto ESTELA BEATRIZ ARENA, domiciliada en la calle 9 de Julio 931 de Campana, comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle Jean Jaures 1174 de Campana y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "Colegio San Roque" ha sido transferido por venta efectuada a Carlos Felipe De Buren, domiciliado en Becerra 666, Campana. Presentar oposiciones el término previsto por Ley 11.867 en 9 de Julio 931 de Campana. Esponda Alejandra Marisol, Abogada.

Z-C. 83.062 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Maq. Savio**. BARDESSONO CECILIA TELMA, DNI 14.768.651 domiciliado en Víctor Casteran 2010 Ing. Maschitz, transfiere fondo de comercio ubicado en la calle La Valle 2086 Maq. Savio a Orihuela Olmedo Humberto Ramón, DNI 94.666.681. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.067 / mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La Sra. NÉLIDA NORA CORONEL, DNI 4.213.804, con domicilio en Paunero 947 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 368 al Sr. Gustavo Orlando Raab, DNI 23.405.302, con domicilio en Mendoza 576 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en H. Irigoyen 213 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez



(10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 21 días del mes de febrero de 2013. Carla Merlini Escribana.

B.B. 56.168 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS – Villa Gesell.** En cumplimiento del Art. 2 Ley 11.867, se hace saber que TOMÁS EDUARDO RAMÍREZ, DNI 8.487.316, con domicilio en Paseo 101 N° 729, Villa Gesell, Prov. de Bs. As., ha transferido el 100 % del fondo de Comercio de su propiedad, rubro bar, que gira bajo el nombre "Lo de Tomás" sito en Avenida 3 N° 506, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. a Juan Carlos Serrano, DNI 14.033.377, con domicilio en Av. 5 y Paseo 107, de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Reclamamos por el término legal en Av. 3 N° 201, Villa Gesell, Prov. Bs. As. Villa Gesell, 15 febrero 2013.

Ds. 79.059 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - Villa Vatteone.** En cumplimiento del Art. 2, Ley 11.867 El Sr. HUMBERTO CÉSAR VALDIVIEZO DNI N° 13.327.805 domicilio calle Río Dulce Nro. 1.551, Pdo. de Fcio. Varela, en jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de Christian Adrián Fariñas DNI N° 22.434.736 domicilio calle Bocuzzi N° 1676, destinado al rubro agencia de lotería y quiniela ubicado en calle Nicasio Oroño N° 1814 de la Loc. Villa Vatteone Pdo. de Fcio. Varela; para reclamos de Ley se fija el domicilio Belgrano N° 126. Fcio. Varela. Alfredo Benítez DNI 16.826.355.

Qs. 89.120 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS – Moreno.** GONZÁLEZ MARTÍN EMILIANO DNI 22.212.540 CUIT 20-22212540-6 con domicilio en Jacinto Díaz 261 partido de San Isidro provincia de Buenos Aires anuncia transferencia de Fondo de Comercio La conquista de la vaca, sito en Av. Victorica 1050, Moreno, rubro parrilla/restaurant Expediente Municipal N° 5389/6/97 en favor de Daniel Oscar Manzo y Carlos María Manzo Sociedad de Hecho CUIT 30-71136858-9 con domicilio legal en Av. Victorica 1050. Pdo. Moreno. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 60.396 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS – Vicente López.** MARÍA DE LOS ÁNGELES BERMEJO RODRÍGUEZ con domicilio legal Vicente López 152 de la Ciudad Monte Grande cede a Damián Ariel Maggiotti con domicilio legal en la calle Humahuaca 484 de la localidad de Tapiales, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro cocción y venta de pan y facturas, sito en Vicente López 152 de la Ciudad Monte Grande libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante; María de los Ángeles Bermejo Rodríguez, Titular.

L.Z. 45.305 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - Martínez.** LAFUENTE PABLO ADRIÁN, DNI 17.901.640, cede y transfiere en forma gratuita a Lafuente Miguel Javier DNI 16.345.303, el negocio del rubro Imprenta, sito en Asunción 1585, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo. Miguel Ángel Spirito, Contador Público.

L.M. 97.047 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS – Turdera.** MARTÍNEZ, MAURO; DNI 28.054.205; vende y transfiere a la Sra. Aguilera, Liliana Alicia, DNI 12.396.872; el fondo de comercio del Hogar Geriátrico "Amancay" (Residencia para la Tercera Edad) sito en San Mateo 189, Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora. Reclamamos de Ley en el mismo. Ricardo A. Ottaviani; Abogado.

L.Z. 45.286 / mar. 7 v. mar. 13

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** JAVIER DARÍO RODRÍGUEZ transfiere a Donato Javier Eduardo panadería artesanal comercializadora, venta de masas y tortas con cafetería sitio en Av. Rivadavia 14170 Ramos Mejía. Reclamamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.048 / mar. 7 v. mar. 13

# Convocatorias

## ASOCIACIÓN MUTUAL AFILIADOS SINDICATO ÚNICO DE MONTEROS ARGENTINOS (A.M.A.S.M.A)

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** El señor presidente de la Asociación Mutual Afiliados Sindicato Único de Monteros Argentinos (A.M.A.S.M.A) convoca a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 10 de abril del 2013 a las 19:30 (primer llamada) en su sede social de calle avenida 2 4380 de la ciudad de Necochea para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acto.
- 2- Designación total de la comisión directiva y junta fiscalizadora. Maximiliano González De Gaetano, Presidente.

Nc. 81.017 / mar. 1° v. mar. 7

## JOSÉ BUCK SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2013, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.024 / mar. 1° v. mar. 7

## ROBERTO PAGOTTO S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. Accionistas para el 20/03/2013 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la LSC del Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (art. 261 Ley 19.550).
- 4) Elección de dos accionistas para que prueben y firmen el Acta de Asamblea. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Roberto Pagotto, Presidente.

Pg. 85.018 / mar. 1° v. mar. 7

## ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.

- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Informe de mejoras realizadas en el Complejo Residencial. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asambleas a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.030 / mar. 1° v. mar. 7

## ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los mandatos actuales.
- 6- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los mandatos actuales.
- 7- Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.031 / mar. 1° v. mar. 7

## S. A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo del año 2013, en primera convocatoria a las die-

ciacho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

5) Elección de un Director Titular en reemplazo de la Srta. Juana Antonia Campodónico, hasta la finalización de su mandato, por causa de su fallecimiento.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el día 22 de marzo del año 2013 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2013. Ricardo J. Campodónico, Apoderado.

L.P. 16.142 / mar. 4 v. mar. 8

## TERMINAL QUEQUÉN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2013 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.  
2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura,

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 20 párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

L.P. 16.260 / mar. 5 v. mar. 11

## FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.

### Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 16 de marzo de 2013 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 16 de marzo de 2013 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Humberto D. Groenenberg. Presidente.

T.A. 87.026 / mar. 6 v. mar. 12

## PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/04/13 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 17 N° 1119 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en relación al expediente 21.209-102.882/8. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Javier Azcárate, Presidente.

L.P. 16.305 / mar. 6 v. mar. 12

## ARG GAS CAMPANA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2013, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el Hotel Australis Campana, sito en Ruta Panamericana 9 Km. 80.5, de la Ciudad de Campana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el art- 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados en 2009-2010-2011 y 2012.

2) Designación de miembros del Directorio.

3) Informe del Presidente del Directorio sobre la situación económica-financiera de la sociedad.

4) Tratamiento de asuntos de gestión. Mariana C. Matilla, Abogada.

Z-C. 83.054 / mar. 7 v. mar. 13

## EMPRESA SPÓSITO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2013, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos mencionados por el inc. 1, del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 35 finalizado el 30 de septiembre de 2012.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 19 de febrero de 2013. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

S.N. 74.031 / mar. 7 v. mar. 13

## CÁMARA DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERÍAS, BARES Y AFINES DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS Y SU ZONA DE INFLUENCIA

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad a las prescripciones del Título VIII del estatuto social, la Comisión Directiva de "Cámara de hoteles, restaurantes, confiterías, bares y afines de la ciudad de San Nicolás y su zona de influencia" convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores asociados, la que se realizará en la sede social, Av. Viale 100 bis de la localidad de San Nicolás, el día martes 26/03/2013 a las 9:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que aprueben el Acta de Asamblea y lo firmen juntamente con el presidente y el secretario;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, cuadros, anexos, destinos de resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor externo respecto del ejercicio económico finalizado el 31/12/2012.

Art. 29: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto, y las decisiones se adoptarán con la mayoría de los dos tercios de los presentes. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los socios presentes. San Nicolás, 21 de febrero de 2013. Jorge Lauret, Presidente. Jorge Taina, Secretario.

S.N. 74.054

## INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 2013, a las 20 horas en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2012.

3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc. 2 Ley 19.550 y sus modificatorias).

Asamblea General Extraordinaria:

A continuación se convoca a los señores accionistas del Instituto Central de Medicina S.A., a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Modificación del artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 Ley 19.550. El Directorio. Mónica B. Botello, Contadora Pública Nacional.

L.P. 16.358 / mar. 7 v. mar. 13

## EXPRESO QUILMES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner 2563 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 27 de marzo de 2013 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Razones por la que se celebra la asamblea fuera del término legal.

3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 51 cerrado el día 30 de junio de 2012.

4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores, de los miembros del Consejo de vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 51 cerrado el 30 de junio de 2012.

5) Remuneración de los Sres. Directores y miembros del consejo de vigilancia (art.261 L.S.C.).

6) Elección de Directores titulares por vencimiento de mandato con opción a elegir directores suplentes.

7) Fijación del número de miembros del consejo de vigilancia y su elección por vencimiento del mandato, con

opción a elegir consejeros suplentes. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Gabriela Alejandra Savini, Contadora Pública.  
L.P. 16.359 / mar. 7 v. mar. 13

## ALIANZA FRANCESA DE LA PLATA

### Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 1 DÍA - Se cita a los señores socios para el día 20 de marzo de 2013 a las 18 horas para realizar la Asamblea Anual Ordinaria prevista por el Estatuto.

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración del acta anterior Asamblea Anual Ordinaria del 14 de marzo de 2012.

2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Sindicatura sobre el ejercicio fenecido.

3- Renovación de autoridades, a saber un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, tres Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes.

4- Designación de dos (2) socios con derecho a voto para rubricar el acta que se labrará en el "Libro de Asambleas" habilitado al efecto, acompañando a las autoridades y cumpliendo lo establecido por el artículo 30 inciso f del estatuto vigente, transcurrida una hora después de la fijada por la convocatoria, se procederá según el artículo 35 y normas concordantes del Estatuto arriba citado. Leandro Bressi, Secretario.  
L.P. 16.390

## LA PRIMERA DE GRAND BOURG SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de La Primera De Grand Bourg Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 26 de marzo de 2013 a las 11:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Muñoz 2257 de la localidad de San Miguel para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2. Motivos de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4. Aprobación de la Gestión del Directorio.

5. Retribución a Directores por funciones técnico-Administrativas (artículo 261 parte tercera Ley 19.550).

6. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio. Carlos Alberto Moscetta, Presidente. Agustina C. Roldán, Abogada.  
L.P. 16.373 / mar. 7 v. mar. 13

## ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 2013 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.  
L.P. 16.333 / mar. 7 v. mar. 13

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. JULIANA CARE-SANO MURUZÁBAL, DNI 32.238.272, domiciliada en calle España N° 698 de Capitán Sarmiento, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, marzo de 2013. Julio Luis Sebastián Ottella, Secretario General.  
S.N. 74.062

# Sociedades

## MECOR 478 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 597 (21/12/12) por 99 años desde registro. Domicilio: Zelarrayán 441, ciudad, Pdo. Ba. Bca. socios: Enrique Osvaldo Wasserman, 61 años, DNI 8.623.114, domicilio Belgrano 345, 9° "A"; Daniel Arturo Galak, 65 años, LE 5.515.543, domicilio Belgrano 345, 8° "A"; Carlos Osvaldo Giglioli, 63 años, LE 8.002.618, domicilio Thompson 1331; los 3 empresarios, Juan Carlos Baieli, 67 años, DNI 4.529.591, comerciante, domicilio Huanguelén 503; Juan Carlos Gili, 65 años, DNI 7368707, comerciante, domicilio Las Huertas 215; los 5 casados; Jorge Luis Techera, 43 años, DNI 21.449.755, empresario, divorciado, domicilio Cumeruca 365; los 6 de Ba. Bca., Ricardo Pascual Rial, 63 años, DNI 5536859, comerciante, casado, domicilio Pioneros 3584, Bariloche (Río Negro); Alejandro Marcelo Simkin, 51 años, DNI 14.399.369, comerciante, casado, domicilio B. de Irigoyen 21, Pta. Alta. los 8 args. Objeto: Gestión administrativa de bienes, incluso bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas/privadas, operaciones vinculadas con su objeto. Construir obras públicas/privadas por contrataciones directas o licitaciones, para construir inmuebles, reformar, ampliar, refaccionar obras civiles/comerciales y demás obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura, compra, venta, permuta, locación de muebles/inmuebles, arrendar, incluso comprendidos bajo el régimen de P.H., fraccionar/lotear parcelas para viviendas, planes sociales, urbanizar, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas ganaderas, parques industriales, pudiendo realizar operaciones de 3° operaciones sobre

inmuebles autorizadas por ley, incluso en P.H. o prehorizontalidad; administrar propiedades inmuebles, consorcios bajo régimen Ley 13.512. Constituir/celebrar contratos de fideicomisos en el marco de la Ley 24.441, para cualquier destino vinculado al objeto, sea como fiduciante, fiduciario beneficiario o fideicomisario, no realizar fideicomisos financieros. Celebrar contratos de leasing sea como dador o tomador, para cualquier clase de bienes. Prestar capitales propios, aportes/inversiones de capital a SA, para efectuar negocios realizados o a realizarse con los límites del Art. 30 Ley 19.550, constituir/transferir hipotecas y demás derechos reales, otorgar créditos en gral., otras operaciones financieras por cta. propia o de 3° para financiar actividades/operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos de inversión, valores mobiliarios, excepto operaciones Ley Entidades Financieras o que requieran concurso del ahorro público. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, intermediar/administrar bienes/capitales, gestiones de negocios. Cierre Ejercicio: 30 abril. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares y de 1 a 9 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Juan Carlos Baieli. Dir. Supl. Enrique Osvaldo Wasserman, Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogado.  
L.P. 16.101

## PROVA 2012 S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Manuel Gustavo Gauna, argentino, nacido 21/08/1962, DNI 16.049.058, CUIT AFIP: 20-16049058-7, divorciado, empleado, domiciliado en Bramhs N° 5908, Rafael Calzada, Alte. Brown, Bs. As. y Mariano Emmanuel Gauna, argentino, nacido 03/01/1986, DNI 31.080.948, CUIL AFIP: 23-310809489, soltero, empleado, domiciliado en El Jilguero N° 2857, Rafael Calzada, Alte. Brown, Bs. As. Fecha instrumento constitución: 30/08/2012. Razón social: Prova 2012 S.R.L. Domicilio Social: Bramhs N° 5908, Rafael Calzada, Alte. Brown, Bs. As. Objeto Social: Carpintería Metálica, Mandatos y Servicios, Inmobiliaria, Constructora, Transporte y Licitaciones. Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. Capital Social: \$ 4.000 (pesos cuatro mil), dividido en 20 (veinte) cuotas partes de \$ 200 (pesos doscientos) valor nominal de cada cuota. Administración: Socios o no socios en carácter de Gerentes. Fiscalización: Socios Gerentes en los términos Art. 55 Ley de Sociedades. Representación legal: Socios Gerentes. Fecha cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Fdo. Atilio F. Bonanno, Contador Público.  
L.P. 16.102

## SIGNUM ENERGY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Esteban Picardo, DNI. 22.132.362, 22/6/71, casado, dlio.: 59 N° 1840, La Plata; Alberto Daniel Buscaglia, DNI 21.090.017, 19/8/69, casado, dlio. Durañona 356, Brandsen; Sebastián Soto, DNI 23.208.195, 31/12/72, soltero, dom.: 61 n° 1064, piso 2, depto A, La Plata; todos ingenieros, Bs. As., args.; 2) Inst. Priv. 19/02/13; 3) Signum Energy S.R.L.; 4) 59 N° 1840, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Confección de proyectos de ingeniería, gerenciamiento y supervisión de obras eléctricas, electromecánicas, mecánicas, hidráulicas, gas, telefonía y datos, antiincendio, civiles en general y particular; gestión de autorizaciones y permisos ante entidades públicas y privadas; Montaje de obras; Desarrollo de software y servicios de sistemas; relevamiento, informes técnicos; Servicios de eficiencia energética; Consultoría y Asesoramiento; Representación y venta; Desarrollo de nuevas tecnologías; Enseñanza y capacitación. Consultora: La sociedad tiene por objeto acompañar a las entidades territoriales y organismos de carácter público de todos los niveles así como las organizaciones de naturaleza privada, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la administración pública y de su función social mediante el fortalecimiento del proceso de descentralización administrativa; del desarrollo institucional a través del mejoramiento de los servicios públicos y del desarrollo social en los ámbitos participativo, económico, productivo, agropecuario y de economía solidaria. Financiera

de Inversión: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas e a término como garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. Proveedora del Estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Las actividades vinculadas al objeto social, serán realizadas por profesionales habilitados en la materia y/o por personal idóneo. Fideicomisos: Actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441, y/o también como tercero legitimado en los términos del artículo 504 del Código Civil.; 6) 99 años; 7) \$ 70.000; 8) 31/12; 9) Los socios, Gte.: Carlos E. Picardo; 10) Cdor. Maximiliano Barbera.

L.P. 16.106

**GUARDIANES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de asamblea del 21 de enero de 2013, se ha resuelto la apertura de una sucursal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; domicilio calle Aconcagua N° 1716 bis, Francisco Álvarez, Partido de Moreno, se designa encargado de la misma al Sr. Ernesto Eugenio Goicochea, DNI 11.294.462. Caivano José María, Contador Público.

L.P. 16.116

**DYRNUR S.A.**

POR 1 DÍA - Establecimiento de sucursal. Sociedad constituida en R.O. de Uruguay Sucursal: Dom. y sede Social: Calle Roa N° 309, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown. Designación de representante: Hebert Raúl Da Cunha, DNI 92.430.781, CUIT 20-92430781-2. Constituye domicilio en la sucursal. Esc. 29 del 21/2/2013. Esc. Carina Pérez Lozano, La Plata.

L.P. 16.135

**CANDUL EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por esc. 14 del 21 de febrero de 2013. Esc. Julieta Ema Oriol, Reg. 14 de Pilar. Dom.: Partido de Pilar. Sede: Díaz Vélez 2482, Planta Alta, Olivos, Partido de Vicente López. Socios: Cónyuges en 1 nupcias Néstor Ariel Torres, argentino, nacido: 12 de enero de 1962, Documento Nacional de Identidad 14.720.880, comerciante, CUIT 20-14720880-5, y doña Liliana Silvia Eim argentino, nacido 29 de septiembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.611.449, CUIT 27-17611449-0, comerciante, domiciliados Avenida del Sol Esquina Marte, Merlo, Provincia de San Luis, República Argentina. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros subdivisión de tierras, urbanizaciones y operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, así como la construcción de obras civiles con destino a vivienda, comercio, industria, hotelería y/o turismo. Turismo y Gastronomía: Mediante la explotación de hoteles, hosterías, residencias, cabañas; explotación de restaurantes, confiterías, pubs, snaks, bar, etc.; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; organización de viajes, excursiones, cruceros o similares; representación de otras agencias o instituciones relacionadas con el turismo ya sean del país o del exterior; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y/u operaciones inherentes a la actividad turística; la realización de las operaciones financieras que tiendan a la prosecución de su objeto principal, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de estable-

cimientos agrícolas ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, y/o explotaciones avícolas, granjeras, propias o de terceros; cría, internación, investigación, cruce de ganados, aves y hacienda de todo tipo; explotación de cereales, granos, cultivos, oleaginosas y derivados, comercializando y/o industrializando los productos de dichos establecimientos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social: \$ 40.000. 400 cuotas \$ 100 c/u. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente: 1 o más, socios, gerentes. Término: Duración de la sociedad. Gerentes: Néstor Ariel Torres y Liliana Silvia Eim y aceptan cargo. Cierre del Ejer.: 31/12. Fiscalización a cargo de los Socios. Escribana, Julieta Ema Oriol.

L.P. 16.113

**INTERCARNES AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1998 se aumenta el capital social a pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10,000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. Adriana Daniela Casado. Contadora Pública.

G.P. 93.076

**GRUPO TECCSA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio sede social. Por reunión de socios del 02/11/2010 y del 28/02/2012 se cambia el domicilio social a Castelli 2581 PB Fondo - Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Adriana D. Casado. Contadora Pública.

G.P. 93.077

**GEFMAGI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de fecha 11/12/2012 se constituyó Gefmagi SA, integrada por Roberto Daniel Giacondino, argentino, nacido el 01/11/56, arquitecto, DNI 12363287 y CUIT 20-12363287-8, casado, domiciliado en Arenales N° 3838 de Mar del Plata, y Elizabet Mac Guire, argentina, nacida el 18/02/58, docente, DNI 11991844 y CUIT 27-11991844-3, casada, domiciliada en Arenales N° 3838 Mar del Plata. Domicilio Social en Pcia. de Bs. As. Sede Social: Arenales N° 3838 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Objeto Social: Adquisición, administración y explotación de toda clase de inmuebles, administradora fiduciaria, constructora de viviendas, inmobiliaria, gerenciadora de proyectos de inversión, financiera excepto operaciones de la Ley 21.526 y mandataria. Capital Social \$ 100.000, dividido en 10 acciones ordinarias de \$ 10.000 c/u. Duración: 99 años. Administración y representación a cargo del Directorio. Fiscalización: por los accionistas. Directorio: Director titular Roberto D. Giacondino cargo Presidente - Directora suplente Elizabet Mac Guire. Duración en el cargo: 3 años. Fecha de cierre de ejercicio 30 de noviembre. Norberto Gabriel Parisse, CPN.

G.P. 93.080

**OIKEN S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por A.G.E. de fecha 02/08/2012 resolvió el cambio de domicilio de la sucursal a la Av. Juan José Paso N°3943 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Informado en Acta de R.L. N° 51 de 10/08/2012. C.P.N. David Walter Pérez Orazi.

G.P. 93.083

**SOL DEL ESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de capital Sol del Este S.A.: 1) Art. 4to: El capital social es de pesos seiscientos setenta y dos mil (\$ 672.000), y estará representado por las siguientes clases y títulos de acciones: a) Ciento sesenta y ocho mil pesos (\$168.000), dividido en dieciséis mil ochocientas (16.800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción, deno-

minadas Acciones ordinarias de clase A, y b) Quinientos cuatro mil pesos (\$ 504.000), dividido en cincuenta mil cuatrocientas (50.400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción, denominadas Acciones ordinarias de clase B, conforme lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley 19.550. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Para aumento de capital por encima del quintuplo, la aprobación de dicho aumento será tomada por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse. El socio disconforme con los aumentos superiores al contemplado en el art. 188 de la Ley 19.550 podrá ejercer el derecho de receso previsto en el art. 245 de la Ley 19.550, valuándose su participación social según el valor patrimonial que arroje el último balance aprobado. Tagliacozzo Ricardo Javier Leg. 32573/2.

G.P. 93.084

**METALÚRGICA STARKLOFF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 16/10/2012 designan como socios gerentes en forma indistinta a Osvaldo David Starkloff y a Walter Guillermo Ruiz por el resto de la duración de la sociedad; por lo cual se modifica al art. 5° del Estatuto quedando: "Artículo 5°: La administración será ejercida por los socios nombrados como Gerentes, el uso de la firma social estará reservado exclusivamente a los socios gerentes en forma indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo que dure el contrato, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903." Adriana D. Casado, Contadora Pública.

G.P. 93.089

**CASTRO-CALLE COMUNICACIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Socios: Juan Alejandro Castro, D.N.I. 21.543.703, CUIT 20-21543703-6; 08-04-1970, soltero, argentino, comerciante, Altolaguirre 871 P.B, Aldo Bonzi, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Eva Lorena Calle, D.N.I. 23.767.417, CUIT 27-23767417-6; 25-04-1974, divorciada, argentina, comerciante, Altolaguirre 871 P.B, Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Por instrumento privado del 19-02-2013. Denominación: Castro-Calle Comunicaciones S.R.L. Domicilio: Altolaguirre 871. PB Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto la Construcción por cuenta propia y/o de terceros de plantel exterior e interior de redes de Telefonía, Electricidad, Agua y Gas. Instalación y Configuración por cuenta propia y/o de terceros de centrales telefónicas. Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de Servidores de Internet. Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de Modems. Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de Routers y Switches. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Plazo 99 años desde inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Capital \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100. Administración y representación legal: Socio gerente designado Juan Alejandro Castro, con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: por los socios. Fecha de cierre: 31 de enero. Nadia Folgar, Autorizada.

Mn. 60.328

**QUÍMICA MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Acta de Asamblea del 25/03/2010 y Acta de Directorio del 25/03/2010: Presidente: Mariano Antenor Medina, CUIT 20-22531435-8 Director suplente: Lucas Alfredo Florida: CUIT 20-27416896-0. Ambos con domicilio especial en Champagnat 3557 CP 7600. Pablo López, Contador Público.

G.P. 93.093

**SIERRA SEGURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 21 del 15/2/2013, Not. Federico Lallement, Tit. Reg. 7 de Gral. Pueyrredón, constitución S.R.L. por: José Martín Gimenez, arg., nac. 17/8/1955, cas. en 1° nupcias con Adriana Marta Ordoñez, jubilado, DNI. 11.615.300, CUIT/L. 23-11615300-9, dom. Félix de Ayesa 651 Sierra de los Padres; Alejandra Judith Riera, arg., nac. 9/11/1958, solt., ama de casa, DNI. 12.906.169, CUIT/L. 27-12906169-9; dom. Félix de Ayesa 651 Sierra de los Padres; los cónyuges en primeras nupcias entre si, el señor Roberto Aníbal Denna, arg., nac. 9/10/1954, marino mercante, DNI. 11.286.461, CUIT/L. 20-11286461-0; y Susana Mónica Vernazza, arg., nac. 8/6/1956, ama de casa, DNI. 12.890.502, CUIT/L. 27-12890502-8; ambos dom. Camino a los Ortiz s/número de Sierra de los Padres. Denominación: Sierra Segura S.R.L. Sede Social: avenida Antártida Argentina sin número entre calles Bautista y Arturo, Unidad Funcional 10 de Planta Alta del Paseo del Cedro de Sierra de los Padres, Pdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. Objeto Social: a) Servicios; b) Comercial; y c) Financieras: Permitidas por la legislación. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$20.000 div. en 2000 cuotas de \$ 10 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia indistinta: José Martín Giménez y Susana Mónica Vernazza, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 Ley 19.550. Representación: los Gerentes en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Federico Lallement, Notario.

G.P. 93.079

**H. A. SARRASQUETA & ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado. 1) Socios: Hugo Adrián Sarrasqueta, casado, con DNI 17288914 y CUIT 20-17288914-0, nacido el 21/06/1965, de profesión Despachante de Aduana, domiciliado en la calle Nápoles 3223 de la ciudad de Mar del Plata y Doña Gabriela Silvína Calvo, casada, con DNI 20047016, CUIL 27-20047016-3 argentina, nacida el 19/07/1968, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Nápoles 3223 de la ciudad de Mar del Plata. 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 2013; 3) Denominación: H. A. Sarrasqueta & Asociados S.R.L.; 4) Domicilio social: Ciudad calle 12 de Octubre N° 3283 piso 1° Dpto. D de la ciudad de Mar del Plata. 5) Objeto social: a) Servicios: despachante de aduana: Exportaciones e importaciones, conforme lo establece el Código Aduanero. b) Agente de transporte aduanero: conforme lo establece el Código Aduanero. c) Servicios de logística y consultoría, relacionados con: El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Transporte, Seguros, Carga, Descarga, Estiba, Almacenamiento, Habilitación de Plantas Industriales en todos los ámbitos, Inscripción de Marcas y Patentes, Desarrollo de Proyectos Industriales, Obtención de Asistencia Financiera, Constitución de Fideicomisos, Asesoramiento Bancario y Financiero, Reprogramación de Pasivos, etc. c) Comerciales: mediante la compraventa por mayor y menor, almacenaje, estiba, transporte, distribución y/o representación de frutos, materias primas, productos y subproductos del mar, ríos o lagos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria pesquera y productos comestibles derivados de aquella, como así también todo tipo de bienes, productos comestibles, y frutos del país o del extranjero; d) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directamente o indirectamente, por representantes y en representación de cualquier entidad, actuando como importadores y exportadora de productos y subproductos tradicionales con el objeto social que se indica precedentemente ya sea en su faz primaria o manufacturada. e) Mandataria: Distribución, consignación, intermediación y representación de productos y servicios que tengan relación con el objeto social; f) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A los efectos de dar cumplimiento a su objeto social podrán presentarse en licitaciones públicas del estado nacional, provincial o municipal, como así también licitaciones privadas pudien-

do incluirse también la provisión de bienes y materiales. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y legislación complementarias u otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescrita por los artículo 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de 18/02/2013; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos cincuenta mil dividido en cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Hugo Adrián Sarrasqueta, dos mil quinientas cuotas; b) la señora Gabriela Silvína Calvo dos mil quinientas cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de (1) gerente, el Sr. Hugo Adrián Sarrasqueta, que ejercerá dicha función en forma individual, el cual ha sido designado por el término de duración de la sociedad 99 años el que podrá ser reelegido requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Administración y Representación Legal: Hugo Adrián Sarrasqueta, casado, con DNI 17288914 y CUIT 20-17288914-0. 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Hugo Adrián Sarrasqueta, CUIT 20-17288914-0.

G.P. 93.090

**SE-PROYE S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo y un máximo de siete Directores Titulares, con un mandato por tres ejercicios, debiendo la asamblea elegir entre uno y siete suplentes. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en ausencia, impedimento o excusación. Se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. CPN: María Josefina Avancini, CUIT: 27-27418547-9, Mat. 36680/3.

G. P. 93.094

**ALZA CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Se consigna que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 30/07/12 que se decide aumentar el capital a \$ 3.000.000 (pesos tres millones) se reforma el art. tercero del estatuto social. Álvarez Juan Antonio. Presidente.

G.P. 93.074

**BALCONES AL MAR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Veca Aldo Alberto, nacido el 16/11/1966, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-17981723-4, DNI 17981723, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2849 Planta Baja Dpto. "A" de Mar del Plata; Veca Antonio Francisco, nacido el 26/10/1961, argentino, casado, ingeniero, CUIT 20-14394282-2, DNI 14394282, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2849 Planta Baja Dpto. "B" de Mar del Plata ; 2) Estatuto social según Escritura 258 del 07/09/2012 ante el Esc. Fernández Puentes (h) Reg. 50 Gral. Pueyrredón. 3) Balcones Al Mar Sociedad Anónima; 4) Rawson 77 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Hotelería, financiera, mandataria. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Directorio compuesto por mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Titulares e igual número de suplentes en caso de prescindir de la Sindicatura. Presidente: Aldo Alberto Veca, Director Suplente: Antonio Francisco Veca. Duración en el cargo 3 ejercicios. Fiscalización ejercida por los socios art. 55 Ley 19550;9) Por el Presidente: Aldo Alberto Veca

y Director Suplente: Antonio Francisco Veca; 10) 31 de agosto de cada año. Enrique Fernández Puentes (h), Escribano.

G.P. 93.075

**SALMINCI E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 29/10/2012 Salmenci e Hijos S.R.L. Lamadrid 2123 MdP, Pdo. G. Pueyrredón. 1) Salmenci Adolfo Salvador, 10/12/1953, DNI. 11.224.213, CUIT. 23-11224213-9, casado, administrador de consorcio, domiciliado en Avda. Colón 1550, 1° "A"; Salmenci Marcelo Daniel, 13/11/1978, DNI. 26.934.754, CUIT. 20-26934754-7, soltero, abogado, domiciliado en Arenales 2329, 10 "B" y Salmenci Pablo Sebastián, 18/11/1982, DNI. 29.873.497, CUIT. 20-29873497-5, casado, martillero, domiciliado en Arenales 2329, 8° "C", todos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia, como así también del pliego de condiciones para la obtención de licencias de servicios complementarios de radiodifusión y pliego de bases y condiciones para la presentación a concurso como empresa oferente de estaciones de radio y televisión abierta, la explotación de circuitos cerrados comunitarios de televisión por cable, o canales abiertos o de aire, codificados, videos, cable visión, microondas o cualquier otro medio técnico creado o a crearse, antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia, todo ello de acuerdo con lo normado por la Ley 26.522, así como toda la normativa que emana y que se dicte en la materia. 4) Capital: \$12.000. 5) Cierre de ejerc.:30/09. 6) Órg. Adm.: Gte. Salmenci Adolfo Salvador por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.081

**SALMINCI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 29/10/2012. Salmenci S.R.L. Lamadrid 2123 MdP, Pdo. G. Pueyrredón 1) Salmenci Adolfo Salvador, 10/12/1953, DNI. 11.224.213, CUIT. 23-11224213-9, casado, administrador de consorcio, domiciliado en Avda. Colón 1550, 1° "A"; Salmenci Marcelo Daniel, 13/11/1978, DNI. 26.934.754, CUIT. 20-26934754-7, soltero, abogado, domiciliado en Arenales 2329, 10 "B" y Salmenci Pablo Sebastián, 18/11/1982, DNI. 29.873.497, CUIT. 20-29873497-5, casado, martillero, domiciliado en Arenales 2329, 8° "C", todos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Administración de consorcios: Mediante la organización y administración de consorcios de propietarios de Propiedad Horizontal; II) Luminaria: Fabricación, ensamble y comercialización de luminarias; III) Constructora: mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza; IV) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$ 12.000. 5) Cierre de ejerc.: 30/09. 6) Órg. Adm.: Gte. Salmenci Adolfo Salvador por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.082

**FARMACIA NOVOPACHECO S.C.S.**

POR 1 DÍA - Acta reunión de socios ext. 31/08/12 Aprueba Balance final y proyecto de distribución. Se reembolsan a los socios las partes de capital y el excedente. Se cancelan las cuotas de liquidación de acuerdo al Plan de Partición, no quedando importes sin reclamar.

Se autoriza al liquidador a cancelar la inscripción de la sociedad conforme a lo normado en el art .112 de la Ley 19550. Los libros y demás documentos sociales serán conservados en poder del Sr. Juan Pablo Krawiec. Evelina Freiburger, CPN.

G.P. 93.085

### AGÜERA HUGO NORBERTO Y AGÜERA LUIS JORGE S.A.

POR 1 DÍA - Agüera Hugo Norberto y Agüera Luis Jorge S.A., continúa funcionando por regularización de Agüera Hugo Norberto y Agüera Luis Jorge Sociedad de Hecho. 1) I. Hugo Norberto Agüera, arg., 09/09/1943, casado, comerciante, Quintana 683 Mar del Plata, DNI 4.630.946 y CUIT 20-04630946-5; y II. Luis Jorge Agüera, arg., 14/06/1940, casado, comerciante, Hipólito Yrigoyen 4187 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 5.185.843 y CUIT 20-05185843-4; 2) 11-01-2013; 3) Agüera Hugo Norberto y Agüera Luis Jorge S.A.; 4) Avda. Champagnat 3489, MDP, Gral. Puey., Bs. As.; 5) 1) Refinería de petróleo y 2) servicio de almacenaje de combustibles; 6) 99 años desde insc. Reg.; 7) \$ 100.000, 1000 acciones, nominativas no endosables, \$ 100 y un voto por acción; 8) Administración. Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número. Duración: tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 9) Los socios (art. 55. L.S.); 10) Presidente: Gonzalo Martín Agüera, arg., 27/01/1973, soltero, Saavedra 4407 Mar del Plata, DNI 23.126.588 y CUIT 20-23126588-1 y Director Suplente a Martín Alberto Vinart, arg., 05/05/1976, casado, Formosa 1046 Mar del Plata, DNI 25.265.362 y CUIT 20-25265362-8; 11) 31-12. Juan Manuel Moriondo, Abogado.

G.P. 93.086

### ROMERA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital de Romera Hnos. S.A. informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 16 del 14/08/2010 se resuelve, en forma unánime, aumentar el Capital Social en \$ 3.000.000, inferior al quíntuplo, elevando el mismo a la suma de \$ 6.060.000. El aumento se encuentra dentro de las normas del art. 188 de la Ley 19.550, por lo que no se requiere la modificación del estatuto. El mismo se realizará, mediante la capitalización de saldos acreedores en cuentas particulares, los cuales son suscriptos por los actuales accionistas en proporción a las tenencias accionarias. Carolina V. Ambatase, Contadora Pública.

G.P. 93.088

### MENORTON S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Aclaratorio. Por error en tipeo, fecha cierre ejercicio económico 20/08 de cada año. Ignacio Emanuel Navone, Abogado.

L.P. 16.257

### TRUST AND HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Fecha de cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

L.P. 16.258

### OBRANT S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 28-12-12 eligió Directorio. Presidente: Vicente Scandurra; Director Suplente: María Inés Ramos. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 16.261

### KUSHE PAPA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por regularización de Sociedad de Hecho de "Kushe Papai S.A.", continuadora de "La Julia S.H. de García María V., García Gabriel M.E. y García Sergio C.", por esc. pca. del 02/10/12, ante la Not. Marta Mabel Inorreta, adscripta del

Reg. 10 del Pdo. de Tandil. Datos personales de los socios: Gabriel Mario Esteban García, arg., D.N.I. 13.244.119, CUIT 20-13244119-8, nac. 03/08/57, divorciado de 1as. nup. de Marcela Roxana Pavioni, ingeniero electricista, domic. calle 64 N° 1114, 2° B, La Plata; María Virginia García, arg., D.N.I. 13.244.814, CUIT 27-13244814-6, nac. 08/10/59, divorc. 1as. nup. de Rubén Albino Insua, domic. calle Entre Ríos 4445 de Mar del Plata, productora agropecuaria, y Sergio Carlos García, arg., D.N.I. 14.629.884, CUIT 20-14629884-3, nac. 01/02/62, cas. 1as. nup. c/Valeria Cristina Martorello, ingeniero agrónomo, domic. calle Barrio Terminal casa 35 Tandil. Domicilio Social: Partido de Tandil, Prov. Bs. As. Sede Social: Rodríguez 1388, Tandil, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro de la República Argentina, o en cualquier otro país, las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, cultivos forestales, tambo y granja, en predios propios o ajenos, hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas con maquinarias propias o de terceros. II) Transporte: transporte de productos agropecuarios y sus insumos, elaborados o sin elaborar, propios o de terceros. III) Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, excepto las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran del concurso del ahorro público. IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración en general de bienes inmuebles. V) Exportación e Importación: Realización de operaciones de exportación e importación relacionadas con el objeto social. Capital Social: El capital social es de \$ 1.800.000 representado por 1800 acciones, ordinarias nominativas, no endosables, Clase A, de \$ 1.000, valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. Capital de cada socio: Gabriel Mario Esteban García: 600 acciones de \$ 1000 c/u. Capital suscripto: \$ 600.000; Sergio Carlos García: 600 acciones de \$ 1000 c/u. Capital suscripto: \$ 600.000; y María Virginia García: 600 acciones de \$ 1000 c/u. Capital suscripto: \$ 600.000. Administración: Directorio: se designa Director Titular y Presidente: Gabriel Mario Esteban García, Director Suplente: María Virginia García. Duración: 3 ejercicios. Órgano de Fiscalización: los socios (art. 55 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 30/06 de c/año. Marta M. Inorreta, Notaria.

L.P. 16.228

### KASABIA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Dionisio, 16/03/1972, soltero, arg., comerciante; DNI 22.609.926; calle 82 s/N° esq. 132, piso 2, dto. 76, La Plata; Oscar Jesús Bassano, 24/12/1963; soltero, comerciante, arg., DNI 16.533.581, calle Lomas de Zamora N° 1235, Wilde. 2) Instrumento privado con firmas certificadas del 29/01/2013. 3) Kasabia Salud S.R.L. 4) Calle 1 N° 1745 La Plata, La Plata. 5) médica, empresaria, comercial. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Socio Gerente: Carlos Alberto Dionisio, Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 16.231

### NARBAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Rafael Nardella, 17/10/1981, casado, arg., licenciado en marketing; DNI 28.712.611; calle Intendente Carrere N° 1023, Haedo; Andrea Verónica Nardella, 10/12/1984, soltera, docente, arg., DNI. 31.146.853, calle 9 de Julio N° 720, piso 4, dto. "A", Morón; Adriana Beatriz Balbi, 21/06/1958; casada, comerciante, arg., DNI. 12.666.852, calle Malaver N° 1324, Haedo. 2) Esc. 1 del 15/02/2013. 3) Narbal S.A. 4) Calle 56 N° 694, piso 1, of. "A" La Plata, La Plata 5) Estética, médica, empresaria, comercial, import., export. 6) 99 años 7) \$ 100.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Alejandro Rafael Nardella; Directora Suplente: Andrea Verónica Nardella, Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 16.232

### INTERNATIONAL GENERAL SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por AGO del 24/04/2012 se decide fijar en uno el número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio: Director Titular y

presidente: Cristian Fabián Assan; Director Suplente: Jorge Luis Osorio. Escribano Juan Pablo Allan.

L.P. 16.241

### TRANSQUIM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Díaz, D.N.I. 23.600.450, 02/02/74, divorc., domic. en Bélgica 701; Jorge Castro, D.N.I. 12.255.158, 18/02/58, viudo, domic. en Moctezuma 766; ambos arg., comerc. y de Loc. Máximo Paz, Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 05/12/2012 con firma certificada por Escribano Público. 3) Transquim S.R.L. 4) Domicilio Legal: Bélgica 701, Loc. Máximo Paz, Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actuando como proveedora de organismos del estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, participando en licitaciones públicas y/o privadas a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, elaboración, transformación e industrialización de hipoclorito de sodio, cloruro férrico y demás productos y subproductos químicos. Asimismo podrá montar plantas de elaboración de químicos. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 10.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Juan Manuel Díaz, por el término de duración de la soc. por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/10. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 16.242

### FARMACIA J. G. VICTORICA S.C.S.

POR 1 DÍA - Const. 28/12/2012. Por Instr. Privado se const. una S.C.S. Socios: Carolina Ester Tramonti, arg., DNI 26.329.717, CUIT 27-26329717-8, casada, dom. calle 622 bis N° 547, Luján, Pcia. Bs. As. y Javier Emanuel González, arg., DNI 29.308.055, CUIT 20-29308055-1, soltero, dom. Solís 525, José C. Paz, Pcia. Bs. As. Denom.: Farmacia J. G. Victorica S.C.S. Dom.: Victorica 786, Moreno, Pcia. de Bs. As. Dur.: 30 años. Obj.: explotación de la farmacia. Cap. Soc.: \$ 70.000. Representación y uso de la firma social a cargo de la socia comanditada. Cierre de ejerc.: 31/12 de cada año. Paulina Garófalo, Notaria.

L.P. 16.262

### COMPAÑÍA DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Solange Martínez, DNI 34.572.029, CUIT 23- 34572029-4, 28/03/89, domicilio real y especial en Sarmiento 2336, Loc. Castelar Part. Morón; Nicolás Jorge Barreiro, DNI 31.344.549, CUIL 20-31344549-7, 05/12/84, domicilio real y especial en Paraná 642, Loc. y Part. Moreno; ambos arg., solt., comerc., y Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 9, Folio 27 del 18/02/13, Escribana Titular del Registro N° 2006, María Graciela Mondini, de Cap. Fed. 3) Compañía de Traslados y Emergencias Del Oeste S.A. 4) Domicilio Legal: Sinclair 5655, loc. Isidro, Casanova, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la explotación de servicios de traslados y de ambulancia para todo tipo de pacientes en unidades móviles adaptadas a todas las complejidades médicas, comunes y/o especializadas, unidades coronarias y/o de terapia intensiva y/o neonatológicas. Quedando expresamente exceptuado el transporte público de pasajeros. Como así también formalizar contratos con entidades médicas municipales, provinciales, nacionales, públicas, privadas, mixtas y todo tipo de entidades médicas en lo relativo a los fines de la sociedad en el ámbito nacional o en el extranjero. Cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, y municipales. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: María Solange Martínez; Director Suplente: Nicolás Jorge Barreiro. Fisc. se prescinde. 9) Cierre 31/01. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 16.243